CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS

CUENTA DE COBRO No. 05

FECHA: **JUNIO DEL 2025**

Yo **DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.**1.072.641.965**, expedida en Chía.

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.**

Me adeuda la suma de:

CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($4.093.000.00)

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2025

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESEMPEÑARSE COMO ASESOR Y ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD Y CEDOC 360 DE CEMIL Y SUS UNIDADES. DEL CONTRATO Nº 115 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION - 2025

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $32.744.000,00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNÁNDEZ**
Identificación:	**1.072.641.965 DE CHIA**
Lugar de Residencia:	**CRA 14E No 10 – 17 CHÍA, CUNDINAMARCA**
Teléfono:	**310 3104353**
Cuenta de Ahorros:	**057-0457570049074 DAVIVIENDA**

Firma _____

CEMIL

INFORME DE GESTIÓN No. 05

Bogotá D.C, junio del 2025

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 115-CENAC-ESPECIALIZADO DE EDUCACION
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	06 de febrero del 2025 CDP No. 12125 de fecha 23 de enero del 2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 33-46-101063462 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 11/02/2025 Aprobado por: TC. **JORGE IVAN GUZMAN FORERO**, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No CRP. 24125, Fecha expedición CRP: 16 de febrero de 2025, Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $ 32.744.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17 de febrero de 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Diego Alexander Neira Hernandez Identificación: 1.072.641.965 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 14E No 10 – 17 Chía Teléfono de contacto: 310 310 4353 E-mail de contacto: ing_diegoneira1986@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. NESTOR ORTIZ ARCINIEGAS Cargo: OFICIAL DE EDUCACION SUPERIOR Resolución de nombramiento (No. 116 – 03 de Febrero 2025)
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESEMPEÑARSE COMO ASESOR Y ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD Y CEDOC 360 DE CEMIL Y SUS UNIDADES**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Asesorar a los docentes y estudiantes de los diferentes cursos en el manejo de las herramientas virtuales. 2. Revisar a nivel educativo y pedagógico el material educativo de las aulas virtuales. 3. Promover la utilización de la plataforma virtual en los diferentes procesos académicos de la institución. 4. Fortalecer los programas con el manejo uso de las tic. 5. Brindar asesoría a los administradores de las diferentes escuelas. En la plataforma blackboard. 6. Contribuir al mejoramiento curricular de los programas académicos con la implementación de la plataforma educativa. 7. Diseñar e implementar de un módulo de gestión y publicación de notas y coordinar el desarrollo de la plataforma cedoc 360. 8. Desarrollar los permisos de administrador al cemil, como ente regulador, , que permitan el acceso a toda la plataforma "g suite for education", además de la integración con las escuelas de capacitación adscritas al cemil. 9. Efectuar soporte, seguimiento y capacitación de la plataforma cedoc 360. 10. Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato según naturaleza del cargo. 11. Brindar asesoría a los administradores de las diferentes escuelas. En la plataforma blackboard. 12. Elaborar el informe de revisión de notas de los cursos finalizados en las escuelas orgánicas del cemil. 13. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato 14. Participar en todas las actividades programadas por la unidad. 15. Elaborar el informe mensual e informe final de gestión consignando el cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual acorde a formato respectivo.

CEMIL

16. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato.
17. Guardar absoluta reserva de la información que en desarrollo del contrato llegue a conocer.
18. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud,
19. Pensión y arl y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago.
20. Cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado.
21. Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo.
22. El contratista autoriza al mdn-ejército nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
23. Recepción y revisión informes finales escuelas cemil exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 – CS, SV – SP y ST – TE
24. Consolidar la información del cemil en cifras en educación militar – educación continuada, educación superior, entrenamientos y pruebas físicas.
25. Actualización sección educación continuada páginas cemil .edu.
26. Llevar a cabo el proceso de los exámenes de competencia profesional para ascenso de C3 – CS, SV – SP y ST-TE llevando un adecuado seguimiento y control durante el proceso de exámenes por plataforma blackboard.
27. Brindar asesoría al personal de delegados de las escuelas del cemil en el proceso de los exámenes de competencia profesional para ascenso.
28. Llevar la estadística adecuada de los cursos virtuales del Cemil.
29. Seguimiento, verificación y control de los cursos virtuales del cargue y control de los certificados virtuales del cemil y los exámenes de competencia.
30. Apoyo al oficial de educación militar para la aplicación de los exámenes de conducta de entrada capinte I, II, III y graduado de honor I y II.
31. Publicación de los banners de la oferta virtual del cemil y formulario de inscripción.
32. Elaboración de los informes de inicio – termino – sabana de notas – estadística cursos virtuales cemil.
33. Elaboración de los informes de inicio – término – sabana de notas – estadística exámenes de competencia profesional para ascenso.
34. Apoyo a diferentes comandos funcionales para el cargue de exámenes por plataforma tales como CEDE11 – CEDE1 – CEDE3, CEIGE, etc.
35. Entrega de calificaciones por parte de los plazos solicitados por el cemil a las escuelas.
36. Cumplimiento a los plazos enviados por la cedoc en la sección de educación continuada y plataforma blackboard.
37. Generación de backups de cursos, certificados virtuales y mantenimiento plataforma blackboard.
38. Recepción y revisión informes finales escuelas cemil exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 – CS, SV – SP, ST - TE así mismo, entrega de recibo de consignaciones de las habilitaciones a los alumnos, generados por el b4 cemil.
39. Todo documento generado por la función de este objeto contractual quedara con la propiedad intelectual del centro de educación militar.
40. Participar en las actividades y reuniones en donde sea convocada por la unidad.
41. Cumplir las demás obligaciones contractuales asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del cargo.
42. Debe de entregar mensualmente un backup de la información y procesos que maneje.
43. Obrar con los códigos y principios éticos de acuerdo a su profesión en la ejecución del contrato.
44. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral, pago de aportes y parafiscales, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. En caso del cese del pago de seguridad social y arl por parte del contratista, la entidad podrá dar cumplimiento a la cláusula de terminación unilateral, previo agotamiento procedimental.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será

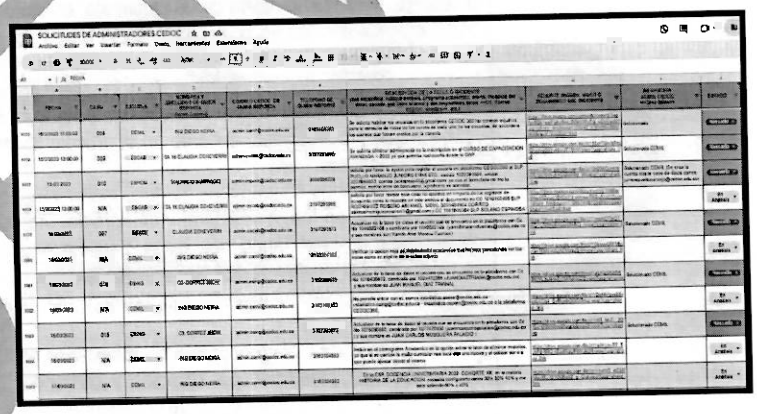
CEMIL

	responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. 16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

	20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos 21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1:** Asesorar a los docentes y estudiantes de los diferentes cursos en el manejo de las herramientas virtuales. Anexo: Se hacen sesiones y acompañamiento a los docentes, estudiantes y administradores de plataforma Blackboard y CEDOC 360 de las escuelas del CEMIL

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	ASESORIA CURSOS HERRAMIENTAS VIRTUALES

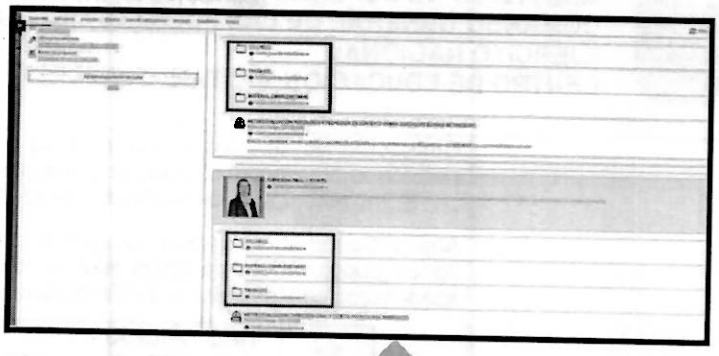




Obligación No. 2: Revisar a nivel educativo y pedagógico el material educativo de las aulas virtuales.

Anexo: Seguimiento por plataforma Blackboard de los diferentes cursos del material educativo de las aulas virtuales.

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	MATERIAL EDUCATIVO AULAS VIRTUALES



Obligación No. 3: Promover la utilización de la plataforma virtual en los diferentes procesos académicos de la institución.

Anexo: Mediante lineamientos enviados a los homólogos de las diferentes escuelas del CEMIL se exponen el manejo de plataformas en todos los procesos que se componen como Educación Militar, Educación Superior, educación Continuada y Calidad académica

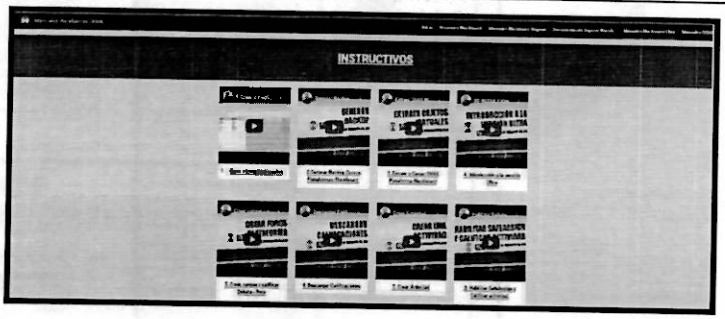
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



Obligación No. 4: Fortalecer los programas con el manejo uso de las TIC.

Anexo: Con el fin de fortalecer el manejo de TIC se actualizan y se publican instructivos para el manejo y uso de las TIC

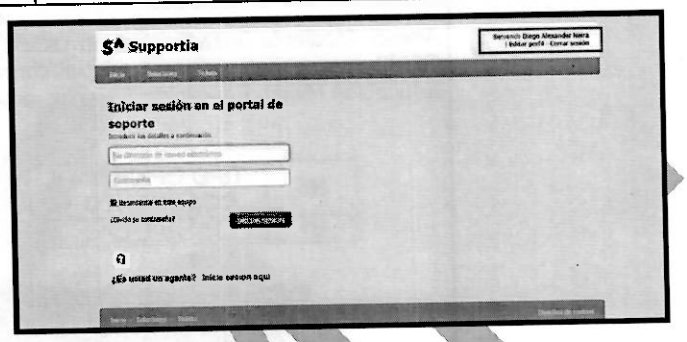
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



Obligación No. 5: Brindar asesoría a los administradores de las diferentes escuelas. En la plataforma blackboard. Contribuir al mejoramiento curricular de los programas académicos con la implementación de la plataforma educativa

Anexo: Con el fin de brindar asesoría a los administradores de las diferentes escuelas, se tienen grupos y mesa de ayuda para contribuir al mejoramiento curricular de los programas académicos con la implementación de la plataforma educativa

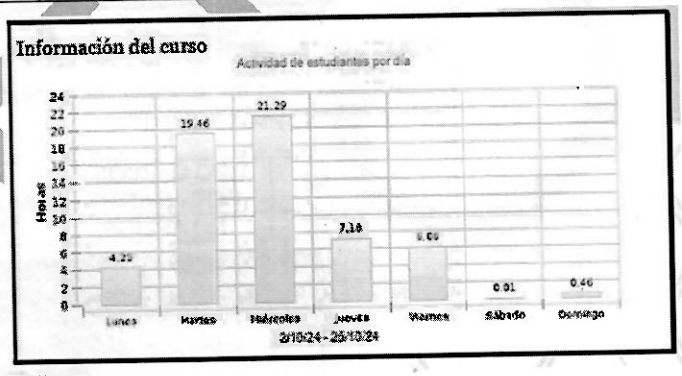
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



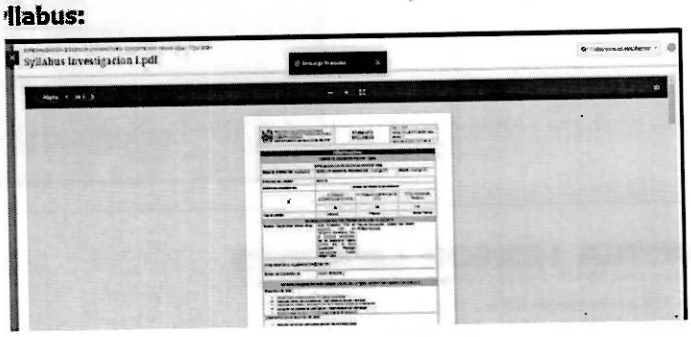
Obligación No. 6: Contribuir al mejoramiento curricular de los programas académicos con la implementación de la plataforma educativa

Anexo: Se anexa pantallazo gestion mejoramiento uso plataformas en programas academicos

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



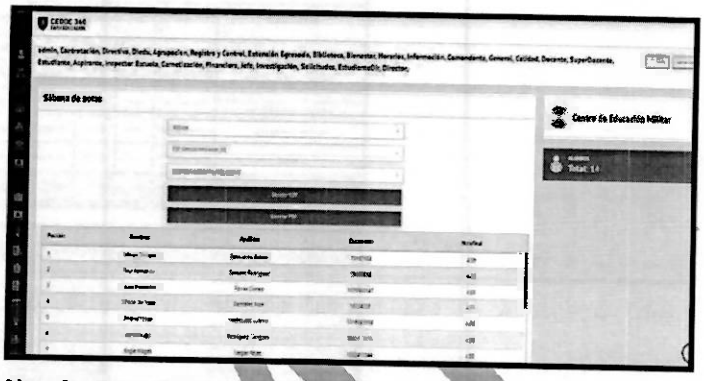
llabus:



Obligación No. 7: Diseñar e implementar de un módulo de gestión y publicación de Notas y coordinar el desarrollo de la plataforma cedoc 360.

Anexo: Se anexa pantallazo módulo de gestión y publicación de Notas plataforma CEDOC360

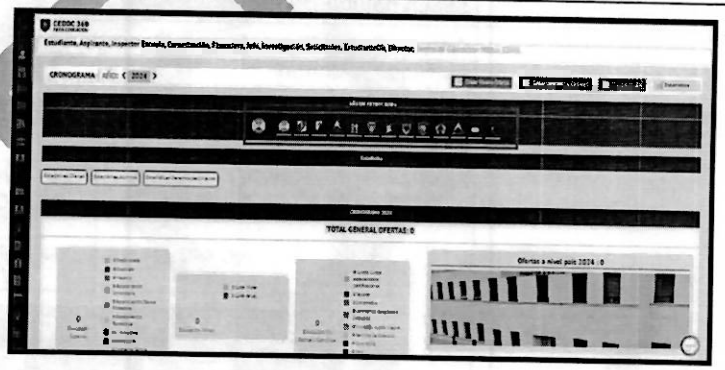
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



Obligación No. 8: Desarrollar los permisos de administrador al CEMIL, como ente regulador, inclusive el CEDOC, que permitan el acceso a toda la plataforma "G SUITE FOR EDUCATION", además de la integración con las escuelas de capacitación adscritas al CEMIL.

Anexo: Se anexa pantallazo usuarios activos plataforma CEDOC360

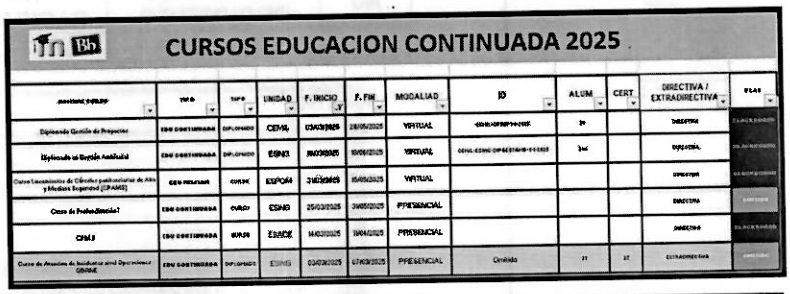
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO

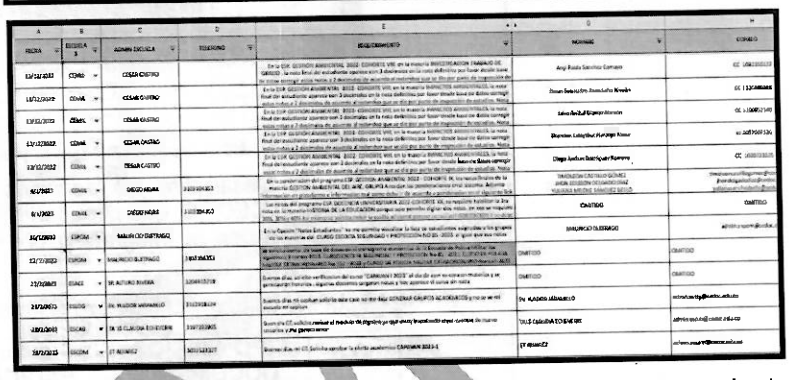


Obligación No. 9: Efectuar soporte, seguimiento y capacitación de la plataforma Blackboard

Anexo: Se realiza el control y el seguimiento de acuerdo a la oferta virtual para el año 2024, donde se efectúa soporte técnico a los administradores de la plataforma Blackboard y CEDOC360

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	NO APLICA	SEGUIMIENTO CURSOS PLATAFORMAS



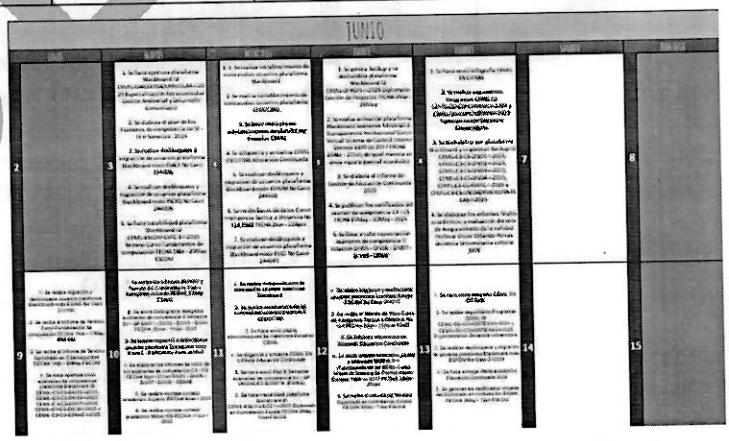


Obligación No. 10: Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo.

Anexo: Se realiza más actividades lo que se evidencia en el siguiente link al detalle de las actividades diarias.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1vdIV5yD8TZ8wBMXk1AgzkG9i9itRKH5xwmdKPvnLD28/edit?usp=sharing

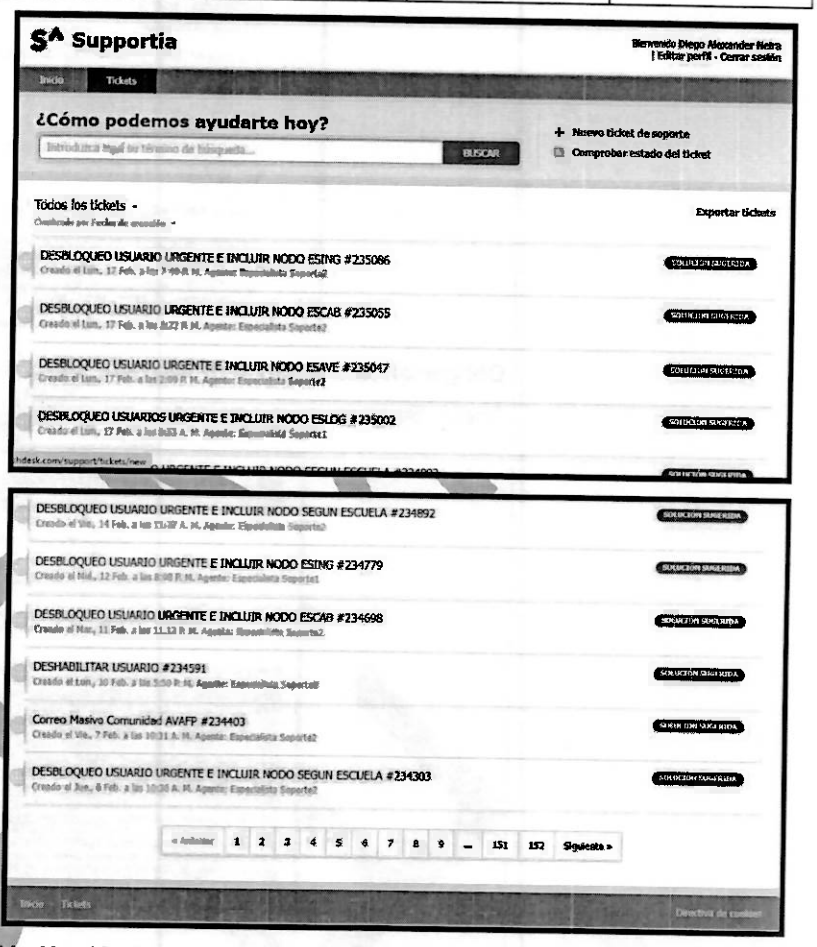
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	NO APLICA	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES POR DIA MAYO/JUNIO



Obligación No. 11: Brindar asesoría a los administradores de las diferentes escuelas. En la plataforma Blackboard

Anexo: Se realizan asesorías y mesa de ayuda sobre solicitudes en la plataforma Blackboard

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	SOLICITUD VIA PLATAFORMA https://soportecognosonline.freshdesk.com/support/login	NO APLICA / CASOS VARIOS SOLCIONADOS ESCUELAS	DESBLOQUEOS, MIGRACION USUARIOS



Obligación No. 12: Elaborar el informe de revisión de notas de los cursos finalizados en las escuelas orgánicas del CEMIL.

Anexo: Se realiza los informes pertinentes frente al termino de cursos en las escuelas orgánicas del CEMIL

Cabe mencionar que el informe se gener hasta el dia 25 de cada mes para el envio del oficio, realizando así la respectiv verificacion de plazsos de las diferentes Escuelas

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	EN PROCESO	INFORME CALIFICACION ESCUELAS

Al contestar, cite este número

Radicado N° *RAD_S*: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL -*TRD*

Bogotá D.C., *F_RAD_S*

Señor Coronel
FERNANDO RINCÓN CARRILLO
Subdirector del Centro de Educación Militar
Calle 102 No. 7 – 80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

Asunto: Informe Calificación de plazos de Educación Continuada

Respetuosamente me permito dar a conocer al señor coronel subdirector del Centro de Educación Militar, la relación de la calificación que obtuvieron las Dependencias de Educación Continuada de las unidades subalternas del Centro de Educación Militar en el cumplimiento de los plazos establecidos para el mes de marzo del año 2025.

Obligación No. 13: Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato

Anexo: Se realizan las actividades pertinentes al cargo como se describe en el contrato

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

UNIDAD APOYADA: CENAC EDUCACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 115-CENACEDUCACION-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 115-CENACEDUCACION-2025
DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNÁNDEZ

El suscrito Teniente Coronel JORGE IVAN GUZMAN FORERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.133.822 de Bogotá, nombrado como Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, de conformidad a la orden semanal 001 que emite la Brigadier General Martha Rocio David Bastidas, Comandante del Comando de adquisiciones del Ejercito y Acta de Posesión No. 010 del 10 de enero del 2025; y teniendo en cuenta la Resolución de delegación N°. 4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN con NIT. 901440630-6, por una parte, y por la otra, DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNÁNDEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.072.641.965 expedida en Chía (Cundinamarca), residente en la Carrera 14 E No. 10 – 17 barrio: Río Frío en la Municipio de Chía (Cundinamarca), teléfono celular: 3103104353, correo electrónico: ing_dieganeira1986@hotmail.com, de profesión u oficio INGENIERO DE SISTEMAS, con Tarjeta Profesional No. 25255-325104 CND, y Registro Único Tributario No. 1072641965-5, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; suscriben el presente contrato de prestación de servicios profesionales, acogiendo la recomendación del gerente del proyecto nombrado mediante Resolución N°. 116 del 03 de febrero del 2025 con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. El contrato se regirá por las siguientes cláusulas contractuales:

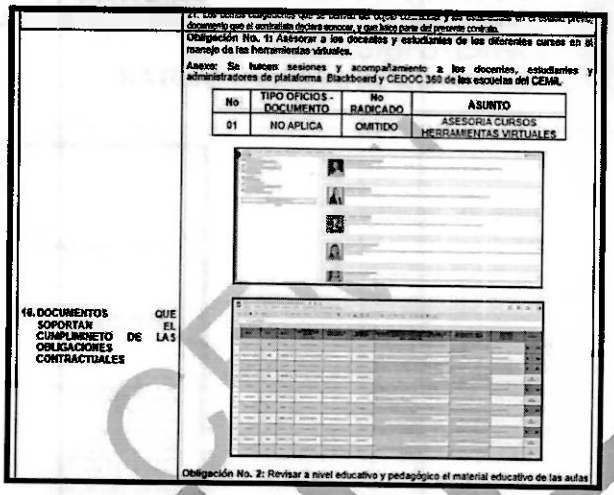
Obligación No. 14: Participar en todas las actividades programadas por la unidad.

Anexo: N/A

Obligación No. 15: Elaborar el informe mensual e informe final de gestión consignando el cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual acorde a formato respectivo.

Anexo: Se realiza el informe respectivo describiendo las obligaciones y el objeto contractual dando cumplimeinto en su totalidad

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	N/A	INFORME DESCRIPCION OBLIGACIONES



16. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	21. Los demás exigibles que se deriven del objeto contratado y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. **Obligación No. 1: Asesorar a los docentes y estudiantes de los diferentes cursos en el manejo de las herramientas virtuales.** **Anexo: Se hacen sesiones y acompañamiento a los docentes, estudiantes y administradores de plataforma Blackboard y CEDOC 360 de las escuelas del CEMIL**

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	ASESORIA CURSOS HERRAMIENTAS VIRTUALES

Obligación No. 2: Revisar a nivel educativo y pedagógico el material educativo de las aulas

Obligación No. 16: Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato.

Anexo: Mediante el presente informe se da a cabalidad el cumplimiento del objeto del contrato

Obligación No. 17: Guardar absoluta reserva de la información que en desarrollo del contrato llegue a conocer.

Anexo: N/A

Obligación No. 18: Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y arl y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago.

Anexo: Por ser mes de Febrero no aplica planilla de seguridad social

Obligación No. 19: Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y arl y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago.

Anexo: Se anexan soportes afiliacion del sistema de seguridad social



Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

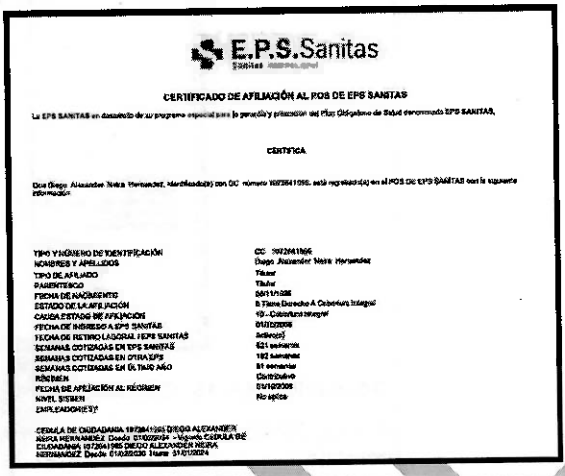
Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ** identificado con CC No. **1072641965**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN - NI. 901440630	Fecha de inicio de cobertura: 08/02/2025 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 03/02/2025 Fecha fin de Contrato: 30/09/2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE 723 Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivacolmena.com.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20250102337809.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 10 días del mes de Febrero de 2025.



E.P.S.Sanitas

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

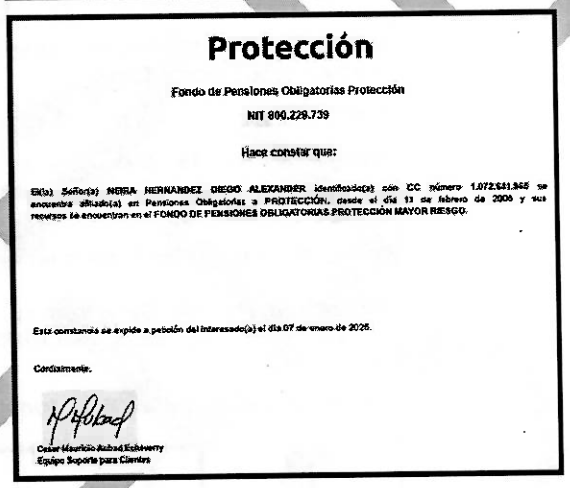
La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y protección del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

CERTIFICA

Que Diego Alexander Neira Hernandez, identificado(a) con CC número 1072641965, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1072641965
NOMBRES Y APELLIDOS	Diego Alexander Neira Hernandez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	04/11/1995
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	8 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	19 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/02/2006
FECHA DE RETIRO LABORAL EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	621 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	182 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN EL TAXO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE APLICACIÓN AL RÉGIMEN	01/02/2006
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1072641965 DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ Desde 01/02/2006 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1072641965 DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ Desde 01/02/2030 Hasta 31/01/2034



Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) NEIRA HERNANDEZ DIEGO ALEXANDER identificado(a) con CC número 1.072.641.965 se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 13 de febrero de 2006 y sus recursos se encuentran en el FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.

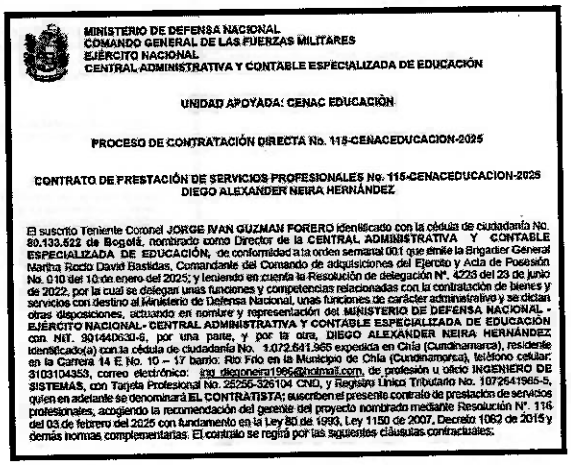
Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 07 de enero de 2026.

Cordialmente,

César Mauricio Rubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

Obligación No. 20: Cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado. .

Anexo: Se realizan Cumplimiento al objeto del contrato



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

UNIDAD APOYADA: CENAC EDUCACIÓN

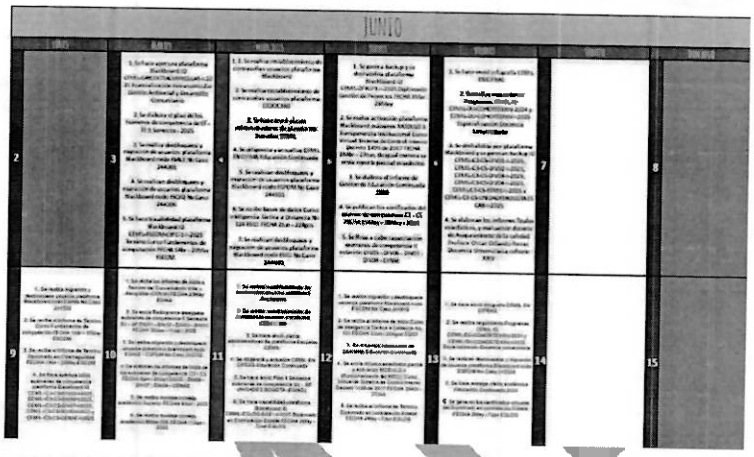
PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 115-CENACEDUCACION-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 115-CENACEDUCACION-2025
DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNÁNDEZ

El suscrito Teniente Coronel JORGE IVAN GUZMAN FORERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.133.522 de Bogotá, nombrado como Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, de conformidad a la orden semanal 001 que emite la Brigadier General Martha Rocio David Bastidas, Comandante del Comando de adquisiciones del Ejercito y Acta de Posesión No. 010 del 10 de enero del 2025; y teniendo en cuenta la Resolución de delegación N°. 4225 del 23 de Junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN con NIT. 901440630-6, por una parte, y por la otra, DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNÁNDEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.072.641.965 expedida en Chía (Cundinamarca), residente en la Carrera 14 E No. 10 – 17 barrio: Rio Frio en la Municipio de Chía (Cundinamarca), teléfono celular: 3103104353, correo electrónico: ing_diegoneira1995@hotmail.com, de profesión u oficio INGENIERO DE SISTEMAS, con Tarjeta Profesional No. 25255-326104 CND, y Registro Único Tributario No. 1072641965-5, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; suscriben el presente contrato de prestación de servicios profesionales, acogiendo la recomendación del gerente del proyecto nombrado mediante Resolución N°. 116 del 03 de febrero del 2025 con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. El contrato se regirá por las siguientes cláusulas contractuales:

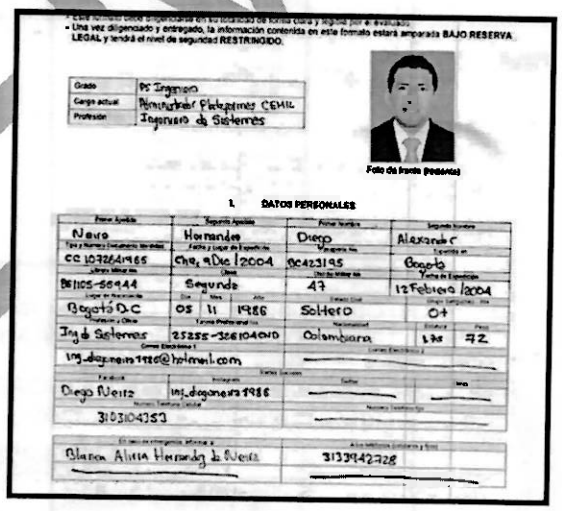
Obligación No. 21: Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo.

Anexo: Se realizan diferentes apoyos al jefe superior inmediato de acuerdo a la necesidad



Obligación No. 22: El contratista autoriza al MDN-Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

Anexo: Se realiza exámenes de acuerdo a la obligación No. 22 del contrato como se menciona



Obligación No. 23: Recepción y revisión informes finales escuelas cemil exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 – CS, SV – SP y ST – TE

Anexo: Se realizan informes de los exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 – CS, SV – SP y ST – TE. Así mismo se recepcionan los informes de las escuelas

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025980007128823	INFORME INICIO C3 - CS



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20259800712823; MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-.

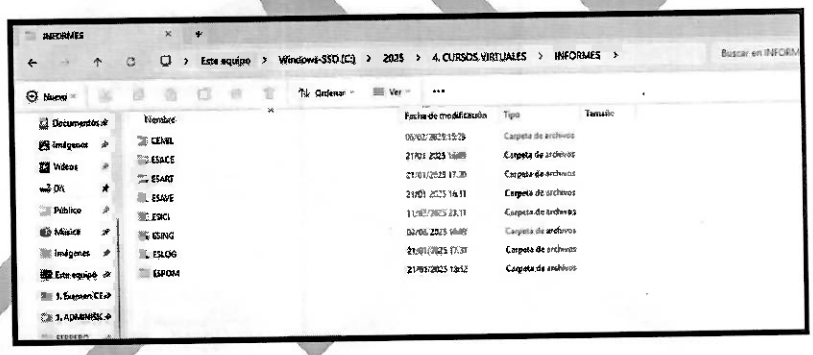
Bogotá, D.C., 11 de marzo de 2025

Señor Coronel
GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Calle 40 No. 20B – 99 Puente Aranda
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de Inicio

Respetuosamente, me permito enviar al Señor Coronel Director de Personal del Ejército, el informe por inicio de los Exámenes de Competencia que se llevarán a cabo para un personal de suboficiales de grado Sargento Viceprimeros considerados para ascenso en el mes de septiembre del 2025.

I. Fecha de Inicio:
10 de marzo



Obligación No. 24: Consolidar la información del cemil en cifras en educación militar – educación continuada, educación superior, entrenamientos y pruebas físicas

Anexo: Se realiza CEMIL EN CIFRAS de Educación Militar – Educación Continuada – Pruebas Físicas – Entrenamientos y Usuarios plataforma Blackboard.



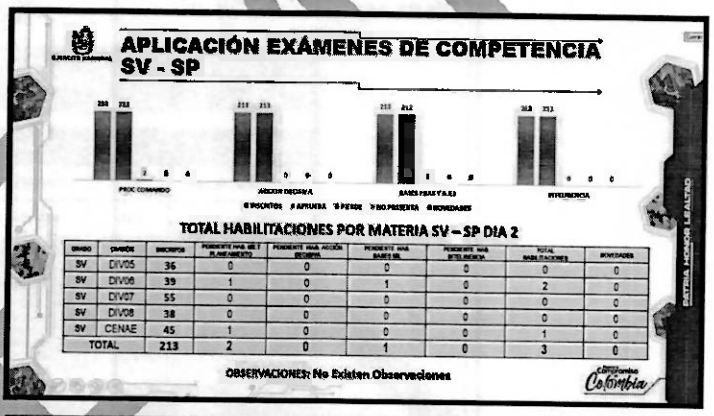
Obligación No. 25: Actualización sección Educación Continuada páginas Cemil .mil y .edu.

Anexo: Se anexa pantallazo cargue de información Educación Continuada páginas Web

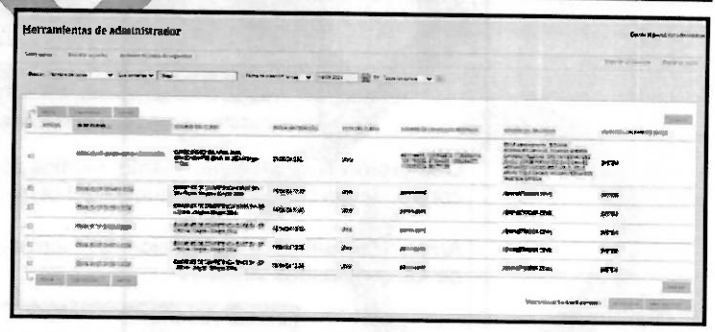


Obligación No. 26: Llevar a cabo el proceso de los exámenes de competencia profesional para ascenso de C3 – CS, CP – SS y SV – SP, ST-TE llevando un adecuado seguimiento y control durante el proceso de exámenes por plataforma blackboard.

Anexo: Seguimiento por plataforma Blackboard el desarrollo de los exámenes de competencia

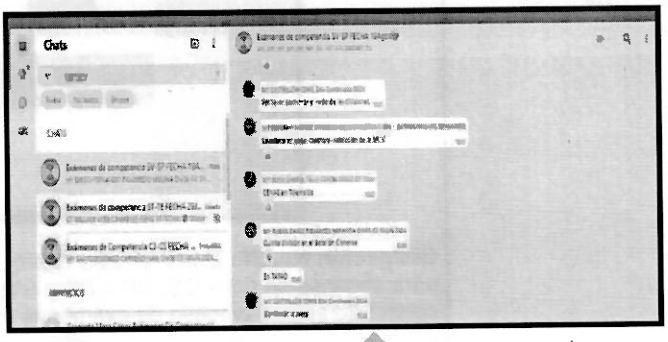


GRADO	UNIDAD	INSCRITOS	PENDIENTE HAB. SIST. PLANEAMIENTO	PENDIENTE HAB. ACCIÓN DECISIVA	PENDIENTE HAB. BASES FIJAS	PENDIENTE HAB. INTELIGENCIA	TOTAL HABILITACIONES	NOVEDADES
SV	DIV05	36	0	0	0	0	0	0
SV	DIV06	39	1	0	1	0	2	0
SV	DIV07	55	0	0	0	0	0	0
SV	DIV08	38	0	0	0	0	0	0
SV	CENAE	45	1	0	0	0	1	0
TOTAL		213	2	0	1	0	3	0



Obligación No. 27: Brindar asesoría al personal de delegados de las escuelas del cemil en el proceso de los exámenes de competencia profesional para ascenso.

Anexo: Se realizan encuentros por videoconferencia y apertura de grupo de acuerdo al ciclo de la Oferta Académica para la explicación del mismo



Obligación No. 28: Llevar la estadística adecuada de los cursos virtuales del cemil.

Anexo: Se crea un sheet de Google para alimentar los usos ejecutados de acuerdo a la Oferta académica 2025 así:

DATO ACTUALIZADO CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

FECHA: 18/03/2025

RESUMEN EDUCACION CONTINUADA	
CANTIDAD CURSOS	21
CANTIDAD ALUM	4133
CURSOS EN DESARROLLO	11
CURSOS DESARROLLADOS	10
ALUMNOS EN DESARROLLO	3208
ALUMNOS QUE CULMINARON	925
DIRECTIVA	19
EXTRADIRECTIVA	2

RESUMEN EDUCACION MILITAR	
CANTIDAD CURSOS	117
CANTIDAD ALUM	5065
CURSOS EN DESARROLLO	86
CURSOS DESARROLLADOS	31
ALUMNOS EN DESARROLLO	3198
ALUMNOS QUE CULMINARON	1862
DIRECTIVA	112
EXTRADIRECTIVA	5

RESUMEN EDUCACION SUPERIOR	
CANTIDAD CURSOS	9
CANTIDAD ALUM	647
CURSOS EN DESARROLLO	9
CURSOS DESARROLLADOS	0
ALUMNOS EN DESARROLLO	547
ALUMNOS QUE CULMINARON	8
DIRECTIVA	6
EXTRADIRECTIVA	2

RESUMEN ENTRENAMIENTOS Y REENTRENAMIENTOS	PERSONAL CAPACITADO

Obligación No. 29. Seguimiento, verificación y control de los cursos virtuales del Cargue y control de los certificados virtuales del cemil y los Exámenes de competencia.

Anexo: Se realiza la verificación respectiva de los cursos y se procde a realizar los cargues de los certificados virtuales.



Obligación No. 30. Apoyo al Oficial de Educación Militar para la aplicación de los exámenes de conducta de entrada Capinte I, II, III y graduado de honor I y II.

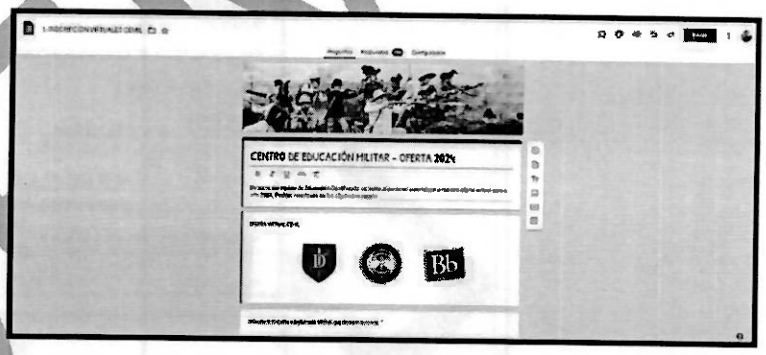
Anexo: Se realiza la coordinación respectiva para la aplicación de exámenes de Conducta de entrada CAPINTE y Graduado de Honor

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	RADIOGRAMA	N/A	COORDINACION EXAMEN CONDUCTA DE ENTRADA



Obligación No. 31. Publicación y creación de los banners de la oferta virtual del Cemil y formulario de inscripción

Anexo: Se realiza la verificación de cargue de Banner d la Oferta Virtual del CEMIL en los diferentes formularios de inscripción



Obligación No. 33. Elaboración de los informes de inicio – termino – sabana de notas – estadística cursos virtuales cemil.

Anexo: Se realiza validación y la trazabilidad de la documentación enviada por las Escuelas de los informes de inicio y termino de los cursos virtuales CEMIL Y ESCUELAS

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025980007026093	INFORME INICIO GESTION DE PROYECTOS
02	OFICIO	EN PROCESO	INFORME TERMINO FAMILIA Y SOCIEDAD
03	OFICIO	EN PROCESO	SABANA DE NOTAS FAMILIA Y SOCIEDAD
03	OFICIO	EN PROCESO	ENCUESTA DE TERMINO FAMILIA Y SOCIEDAD

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025980007026093: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2025

Señor Coronel (EC)
CARLOS ALFREDO CASTRO PINZÓN
Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 No. 7 - 80 Cantón Norte
BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: Informe de Inicio Diplomado Gestión de Proyectos

Respetuosamente, me permito enviar al Señor Coronel (EC) **Jefe de Estado Mayor** del Comando de Educación y Doctrina del Ejército, el informe por inicio del **Gestión de Proyectos** con fecha 4 de marzo al 28 de mayo de 2025.

"NIV_SEG"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

"F_RAD_S"

Radicado No. **"RAD_S"**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-"TRD"

Bogotá, D.C., "F_RAD_S"

Señor Coronel
JOHN MAURICIO ACUÑA ALDANA
Director del Centro de Educación Militar
Calle 102 No 7 - 80
Bogotá D.C

ASUNTO: Encuesta por termino Diplomado Familia y Sociedad

Respetuosamente me dirijo al señor Coronel Director del Centro de Educación Militar, los resultados de la evaluación de la encuesta que se realizó al término del Diplomado virtual Familia y Sociedad, el cual fue realizado en el lapso del 3 de febrero al 12 de marzo de 2025 por plataforma Blackboard.

"NIV_SEG"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

"F_RAD_S"

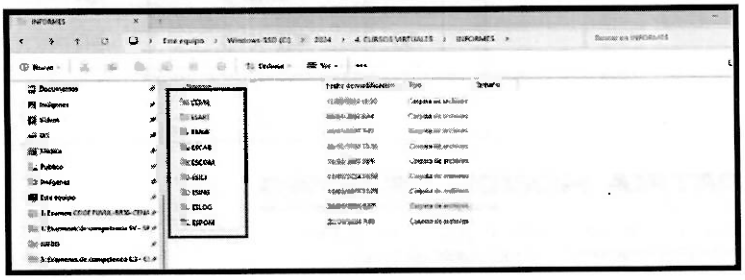
Radicado No. **"RAD_S"**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-"TRD"

Bogotá D.C., "F_RAD_S"

Señor Coronel (EC)
CARLOS ALFREDO CASTRO PINZÓN
Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 No. 7 - 80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de Termino Diplomado Familia y Sociedad

Respetuosamente, me permito enviar al Señor Coronel (EC) **Jefe de Estado Mayor** del Comando de Educación y Doctrina del Ejército, el informe por termino del



CEMIL

Obligación No. 33: Elaboración de los informes de inicio – término – sabana de notas – estadística exámenes de competencia profesional para ascenso.

Anexo: Se realizan los informes de Inicio – termino . Sabana de notas y encuestas de los exámenes de competencia

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025980007128823	INFORME INICIO C3 - CS



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025980007128823: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-.

Bogotá, D.C., 11 de marzo de 2025

Señor Coronel
GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Calle 46 No. 20B – 99 Puente Aranda
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de inicio

Respetuosamente, me permito enviar al Señor Coronel Director de Personal del Ejército, el informe por inicio de los Exámenes de Competencia que se llevarán a cabo para un personal de suboficiales de grado Sargento Viceprimeros considerados para ascenso en el mes de septiembre del 2025.

I. Fecha de inicio:
10 de marzo

Obligación No. 34: Apoyo a diferentes comandos funcionales para el cargue de exámenes por plataforma tales como CEDE11 – CEDE1 – CEDE3, CEIGE, etc.

Anexo: Se llevan a cabo exámenes de conocimiento: Contratación Abogados y Exámenes Jurídicos plataforma Blackboard.

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	VIDEOCONFERENCIAS



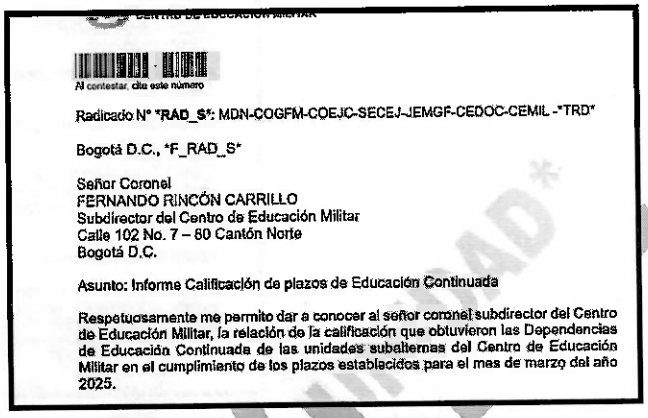
Obligación No. 35. Entrega De Calificaciones Por Parte De Los Plazos Solicitados Por El Cemil A Las Escuelas.

Anexo: Se realiza la verificación de documentos de acuerdo a los plazos programados en el mes por las Escuelas del Centro de Educación Militar

CEMIL

Cabe mencionar que el informe se gener hasta el dia 25 de cada mes para el envio del oficio, realizando así la respectiv verificacion de plazsos de las diferentes Escuelas

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	EN PROCESO	INFORME CALIFICACION ESCUELAS



Al contestar, cite este número

Radicado N° *RAD_S*: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL -*TRD*

Bogotá D.C., *F_RAD_S*

Señor Coronel
FERNANDO RINCÓN CARRILLO
Subdirector del Centro de Educación Militar
Calle 102 No. 7 – 80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

Asunto: Informe Calificación de plazos de Educación Continuada

Respetuosamente me permito dar a conocer al señor coronel subdirector del Centro de Educación Militar, la relación de la calificación que obtuvieron las Dependencias de Educación Continuada de las unidades subalternas del Centro de Educación Militar en el cumplimiento de los plazos establecidos para el mes de marzo del año 2025.

Obligación No. 36. Cumplimiento a los plazos enviados por la Cedoc en la sección de Educación Continuada y Plataforma Blackboard

Anexo: Se realizan oficios de acuerdo a plazos solicitados por el Comando de Educación y Doctrina

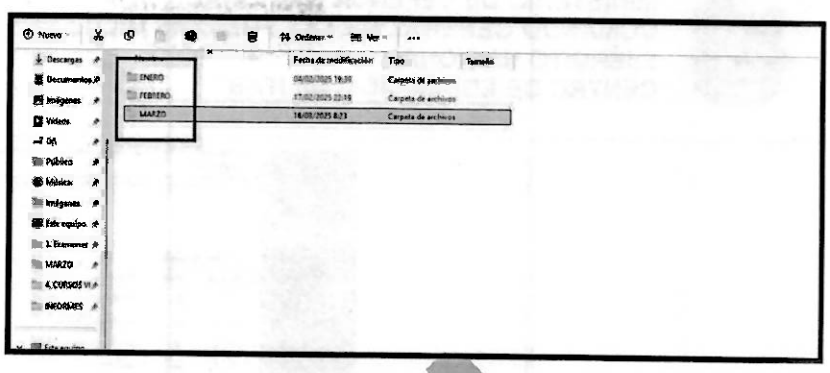
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	SEGUIMIENTO VIRTUAL



Obligación No. 37. Generación de Backup de cursos, certificados virtuales y mantenimiento plataforma blackboard.

Anexo: Se realizan los Backup de los cursos desarrollados por plataforma Blackboard y CEDOC360

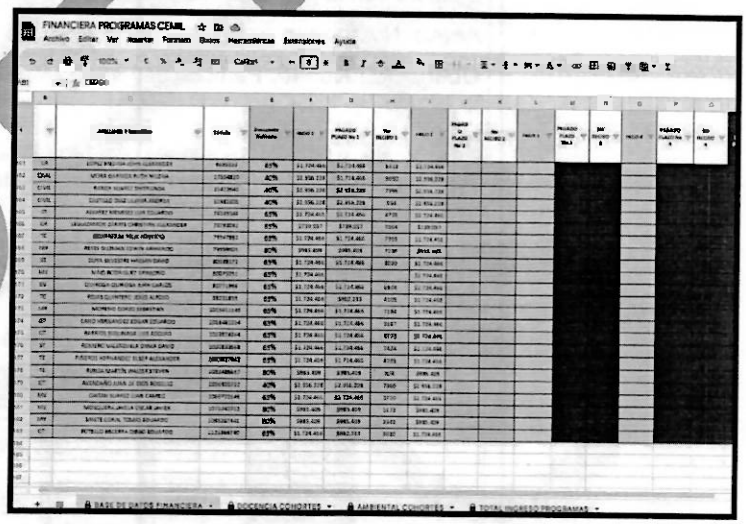
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	BACKUP CURSOS



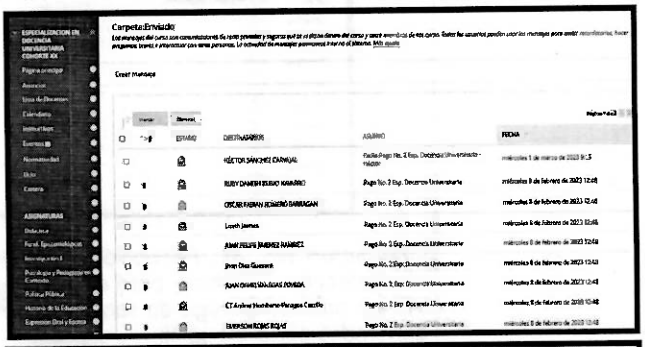
Obligación No. 38: Recepción y revisión informes finales escuelas cemil exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 – CS, CP – SS, SV– SP, ST - TE así mismo, entrega de recibo de consignaciones de las habilitaciones a los alumnos, generados por el b4 cemil.

Anexo: Se hace envió pantallazo envió recibos de Pago y recolección de datos Programas del Centro de Educación Militar y exámenes de competencia a través de la plataforma Blackboard

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	NO APLICA	Envió y Cargue Recibos Plataforma Blackboard
02	NO APLICA	NO APLICA	Control Recibos Programas CEMIL



CEMIL



Obligación No. 39: Todo documento generado por la función de este objeto contractual quedara con la propiedad intelectual del Centro de Educación Militar.

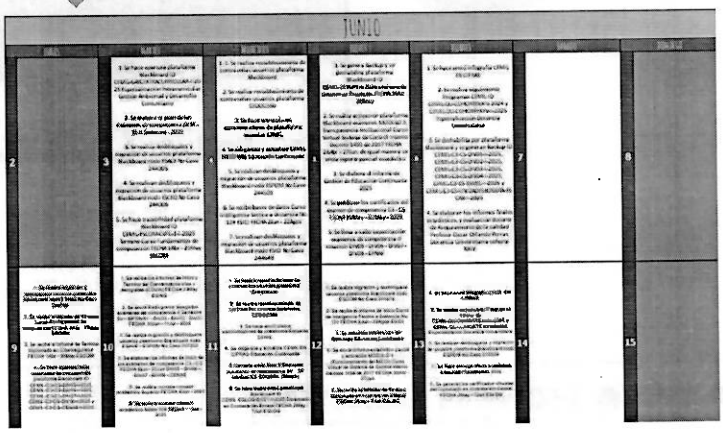
Anexo: N/A

Obligación No. 40: Participar en las actividades y reuniones en donde sea convocada por la unidad.

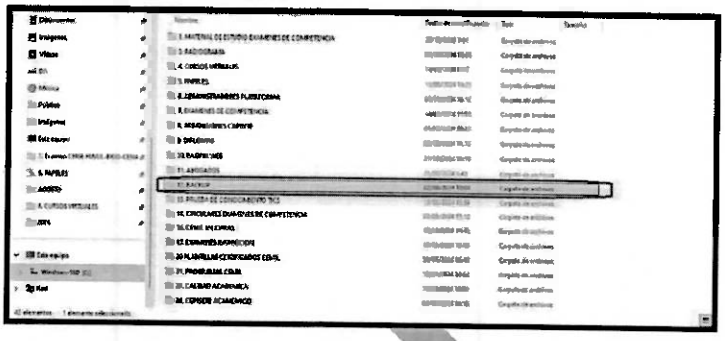
Anexo: Se asiste a reuniones en modalidad presencial y modalidad virtual en temas preminentes al objeto contractual y procedimientos direccionados a las diferentes funciones que se mencionan en el Contrato

Obligación No. 41: Cumplir las demás obligaciones contractuales asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del cargo

Anexo: Se realizan diferentes apoyos al jefe superior inmediato de acuerdo a la necesidad



Obligación No. 42: Debe de entregar mensualmente un Backup de la información y procesos que maneje.

	Anexo: Se envía pantallazo Backup de información desarrollada del presente mes  **Obligación No. 43:** Obrar con los códigos y principios éticos de acuerdo a su profesión en la ejecución del contrato Anexo: N/A **Obligación No. 44:** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral, pago de aportes y parafiscales, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. En caso del cese del pago de seguridad social y arl por parte del contratista, la entidad podrá dar cumplimiento a la cláusula de terminación unilateral, previo agotamiento procedimental. Anexo: N/A
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C, Junio de 2025

DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNÁNDEZ
CC. 1.072.461.965 Expedida en Chía
CONTRATISTA

CEMIL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL [ ]

No. 05
Bogotá D.C., Junio del 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Diego Alexander Neira Hernandez Identificación: 1.072.641.965 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 14E No 10 – 17 Chía Teléfono de contacto: 310 310 4353 E-mail de contacto: ing_diegoneira1986@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. NESTOR ORTIZ ARCINIEGAS Cargo: OFICIAL DE EDUCACION SUPERIOR Resolución de nombramiento (No. 116 – 03 de Febrero 2025)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N.º CD-:115-CENAC-ESPECIALIZADO DE EDUCACION Fecha de suscripción: 06 de febrero del 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 33-46-101063462 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 11/02/2025 Aprobado por: TC. **JORGE IVAN GUZMAN FORERO**, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No: CRP 24125, No, CDP 12125 Fecha expedición: CDP 23 de Enero 2025 – CRP 16 de Febrero 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $ 32.744.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17 de febrero de 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESEMPEÑARSE COMO ASESOR Y ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD Y CEDOC 360 DE CEMIL Y SUS UNIDADES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Asesorar a los docentes y estudiantes de los diferentes cursos en el manejo de las herramientas virtuales. 2. Revisar a nivel educativo y pedagógico el material educativo de las aulas virtuales. 3. Promover la utilización de la plataforma virtual en los diferentes procesos académicos de la institución. 4. Fortalecer los programas con el manejo uso de las tic. 5. Brindar asesoría a los administradores de las diferentes escuelas. En la plataforma blackboard. 6. Contribuir al mejoramiento curricular de los programas académicos con la implementación

OFICIAL

	de la plataforma educativa. 7. Diseñar e implementar de un módulo de gestión y publicación de notas y coordinar el desarrollo de la plataforma cedoc 360. 8. Desarrollar los permisos de administrador al cemil, como ente regulador, , que permitan el acceso a toda la plataforma "g suite for education", además de la integración con las escuelas de capacitación adscritas al cemil. 9. Efectuar soporte, seguimiento y capacitación de la plataforma cedoc 360. 10. Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato según naturaleza del cargo. 11. Brindar asesoría a los administradores de las diferentes escuelas. En la plataforma blackboard. 12. Elaborar el informe de revisión de notas de los cursos finalizados en las escuelas orgánicas del cemil. 13. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato 14. Participar en todas las actividades programadas por la unidad. 15. Elaborar el informe mensual e informe final de gestión consignando el cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual acorde a formato respectivo. 16. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 17. Guardar absoluta reserva de la información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. 18. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, 19. Pensión y arl y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago. 20. Cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 21. Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo. 22. El contratista autoriza al mdn-ejército nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 23. Recepción y revisión informes finales escuelas cemil exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 – CS, SV – SP y ST – TE 24. Consolidar la información del cemil en cifras en educación militar – educación continuada, educación superior, entrenamientos y pruebas físicas. 25. Actualización sección educación continuada páginas cemil .edu. 26. Llevar a cabo el proceso de los exámenes de competencia profesional para ascenso de C3 – CS, SV – SP y ST-TE llevando un adecuado seguimiento y control durante el proceso de exámenes por plataforma blackboard. 27. Brindar asesoría al personal de delegados de las escuelas del cemil en el proceso de los exámenes de competencia profesional para ascenso. 28. Llevar la estadística adecuada de los cursos virtuales del Cemil. 29. Seguimiento, verificación y control de los cursos virtuales del cargue y control de los certificados virtuales del cemil y los exámenes de competencia. 30. Apoyo al oficial de educación militar para la aplicación de los exámenes de conducta de entrada capinte I, II, III y graduado de honor I y II. 31. Publicación de los banners de la oferta virtual del cemil y formulario de inscripción. 32. Elaboración de los informes de inicio – termino – sabana de notas – estadística cursos virtuales cemil. 33. Elaboración de los informes de inicio – término – sabana de notas – estadística exámenes de competencia profesional para ascenso. 34. Apoyo a diferentes comandos funcionales para el cargue de exámenes por plataforma tales como CEDE11 – CEDE1 – CEDE3, CEIGE, etc. 35. Entrega de calificaciones por parte de los plazos solicitados por el cemil a las escuelas. 36. Cumplimiento a los plazos enviados por la cedoc en la sección de educación continuada y plataforma blackboard. 37. Generación de backups de cursos, certificados virtuales y mantenimiento plataforma blackboard. 38. Recepción y revisión informes finales escuelas cemil exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 – CS, SV – SP, ST - TE así mismo, entrega de

recibo de consignaciones de las habilitaciones a los alumnos, generados por el b4 cemil.
39. Todo documento generado por la función de este objeto contractual quedara con la propiedad intelectual del centro de educación militar.
40. Participar en las actividades y reuniones en donde sea convocada por la unidad.
41. Cumplir las demás obligaciones contractuales asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del cargo.
42. Debe de entregar mensualmente un backup de la información y procesos que maneje.
43. Obrar con los códigos y principios éticos de acuerdo a su profesión en la ejecución del contrato.
44. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral, pago de aportes y parafiscales, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. En caso del cese del pago de seguridad social y arl por parte del contratista, la entidad podrá dar cumplimiento a la cláusula de terminación unilateral, previo agotamiento procedimental.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria.

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. 16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos 21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	JUNIO 2025

CERRADO

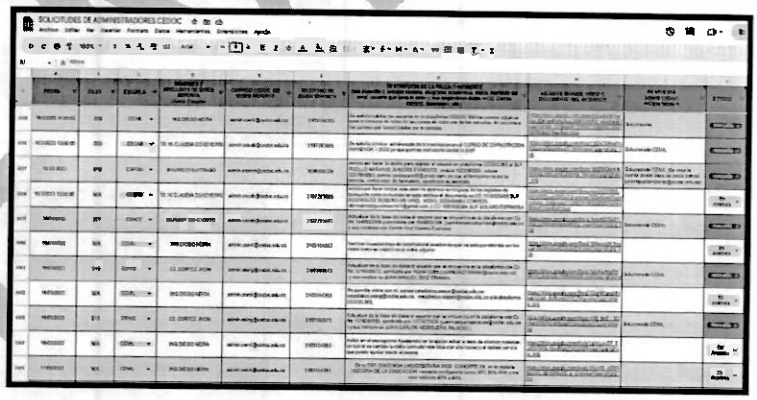
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN

Obligación No. 1: Asesorar a los docentes y estudiantes de los diferentes cursos en el manejo de las herramientas virtuales.

Anexo: Se hacen sesiones y acompañamiento a los docentes, estudiantes y administradores de plataforma Blackboard y CEDOC 360 de las escuelas del CEMIL

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	ASESORIA CURSOS HERRAMIENTAS VIRTUALES

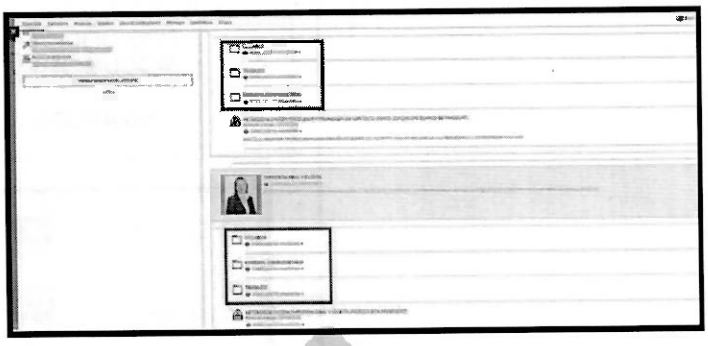




Obligación No. 2: Revisar a nivel educativo y pedagógico el material educativo de las aulas virtuales.

Anexo: Seguimiento por plataforma Blackboard de los diferentes cursos del material educativo de las aulas virtuales.

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	MATERIAL EDUCATIVO AULAS VIRTUALES



Obligación No. 3: Promover la utilización de la plataforma virtual en los diferentes procesos académicos de la institución.

Anexo: Mediante lineamientos enviados a los homólogos de las diferentes escuelas del CEMIL se exponen el manejo de plataformas en todos los procesos que se componen como Educación Militar, Educación Superior, educación Continuada y Calidad académica

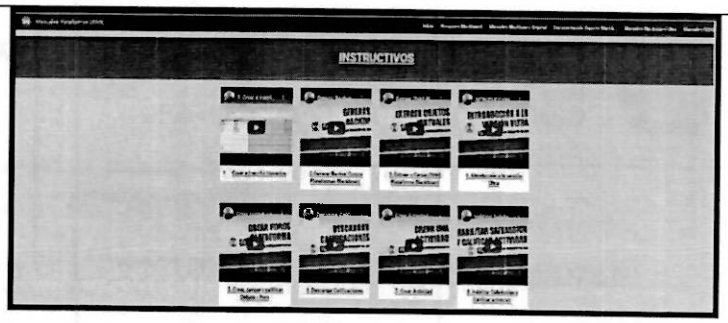
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



Obligación No. 4: Fortalecer los programas con el manejo uso de las TIC.

Anexo: Con el fin de fortalecer el manejo de TIC se actualizan y se publican instructivos para el manejo y uso de las TIC

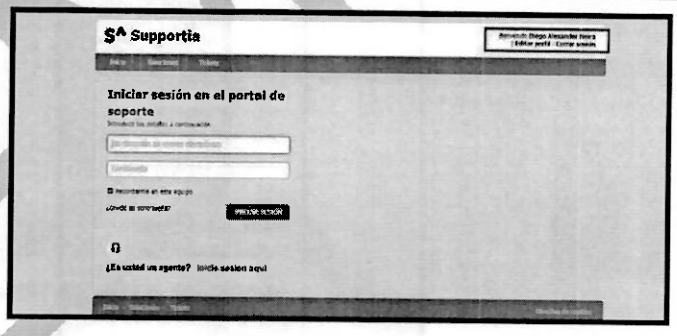
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



Obligación No. 5: Brindar asesoría a los administradores de las diferentes escuelas. En la plataforma blackboard. Contribuir al mejoramiento curricular de los programas académicos con la implementación de la plataforma educativa

Anexo: Con el fin de brindar asesoría a los administradores de las diferentes escuelas, se tienen grupos y mesa de ayuda para contribuir al mejoramiento curricular de los programas académicos con la implementación de la plataforma educativa

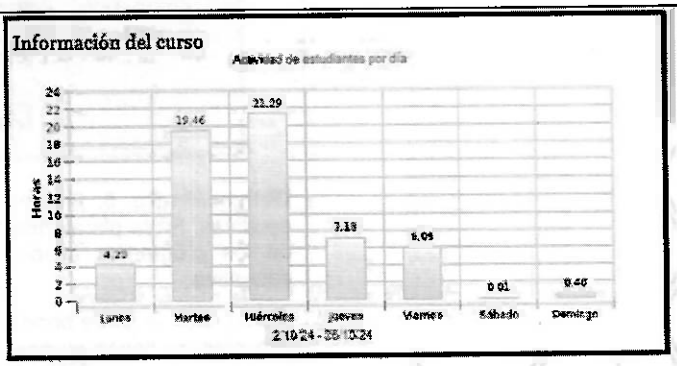
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



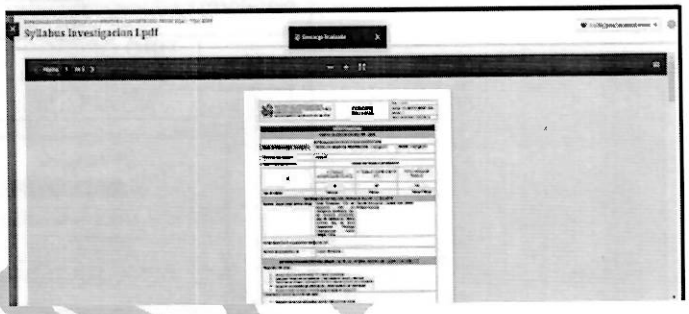
Obligación No. 6: Contribuir al mejoramiento curricular de los programas académicos con la implementación de la plataforma educativa

Anexo: Se anexa pantallazo gestion mejoramiento uso plataformas en programas academicos

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



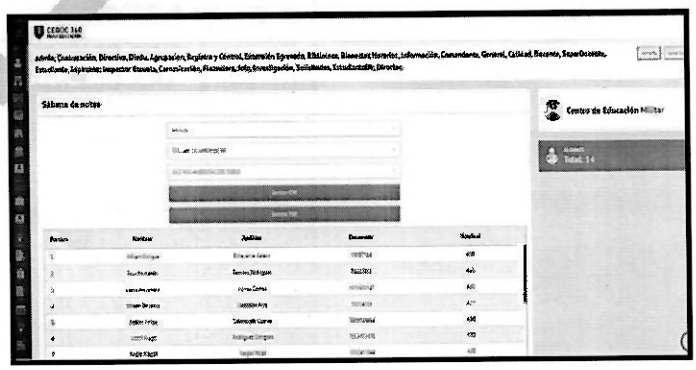
llabus:



Obligación No. 7: Diseñar e implementar de un módulo de gestión y publicación de Notas y coordinar el desarrollo de la plataforma cedoc 360.

Anexo: Se anexa pantallazo módulo de gestión y publicación de Notas plataforma CEDOC360

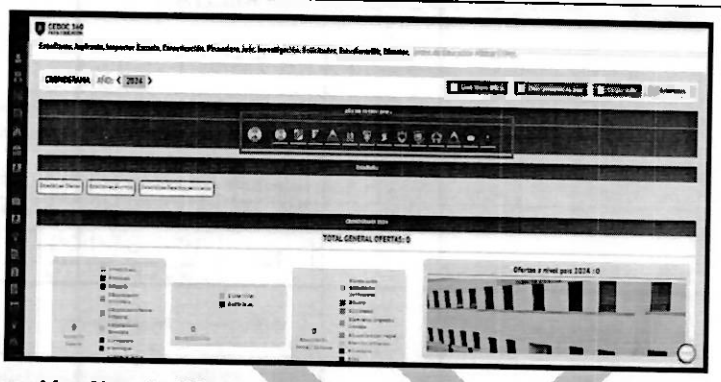
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



Obligación No. 8: Desarrollar los permisos de administrador al CEMIL, como ente regulador, inclusive el CEDOC, que permitan el acceso a toda la plataforma "G SUITE FOR EDUCATION", además de la integración con las escuelas de capacit
ación adscritas al CEMIL.

Anexo: Se anexa pantallazo usuarios activos plataforma CEDOC360

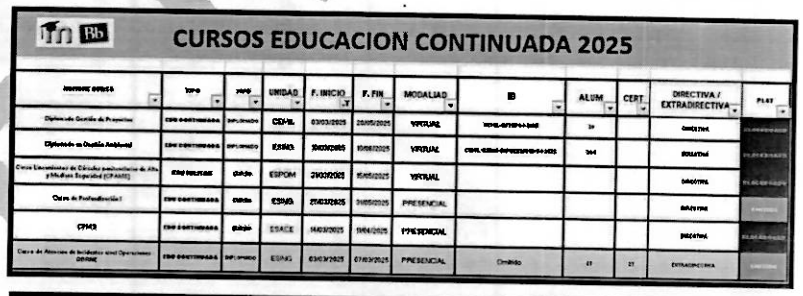
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO

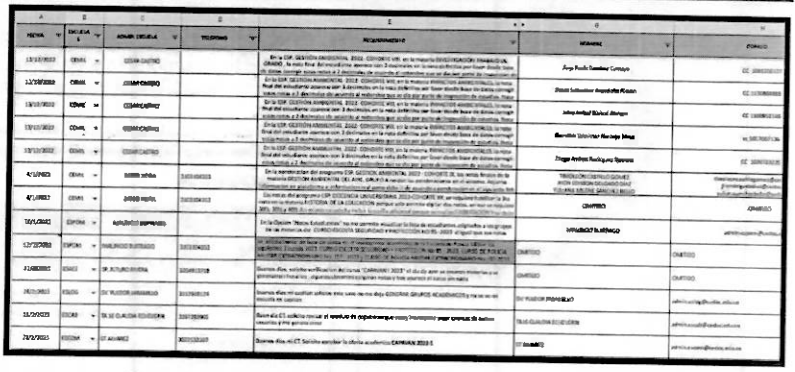


Obligación No. 9: Efectuar soporte, seguimiento y capacitación de la plataforma Blackboard

Anexo: Se realiza el control y el seguimiento de acuerdo a la oferta virtual para el año 2024, donde se efectúa soporte técnico a los administradores de la plataforma Blackboard y CEDOC360

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	NO APLICA	SEGUIMIENTO CURSOS PLATAFORMAS



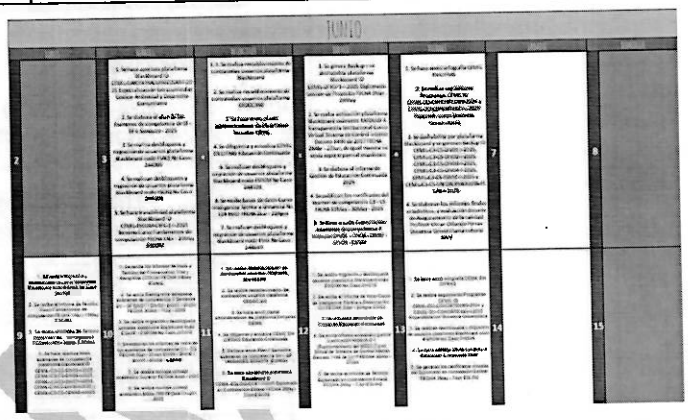


Obligación No. 10: Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo.

Anexo: Se realiza más actividades lo que se evidencia en el siguiente link al detalle de las actividades diarias.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1vdIV5yD8TZ8wBMXk1AgzkG9i9itRKH5xwmdKPvnLD28/edit?usp=sharing

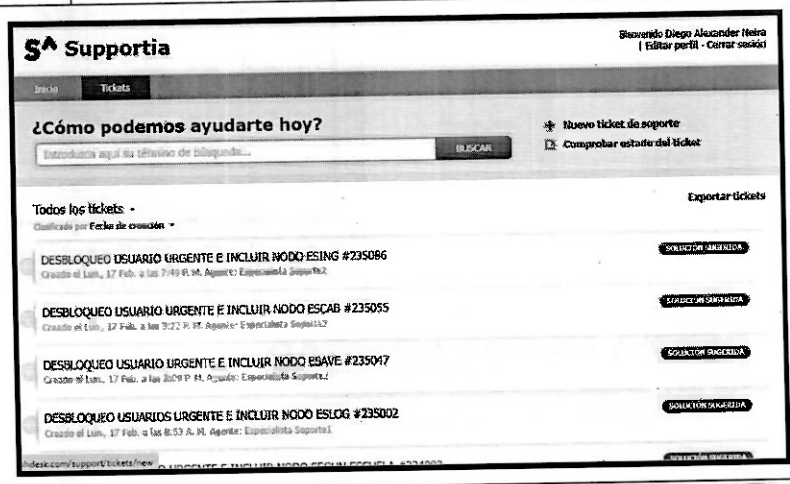
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	NO APLICA	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES POR DIA MAYO/JUNIO

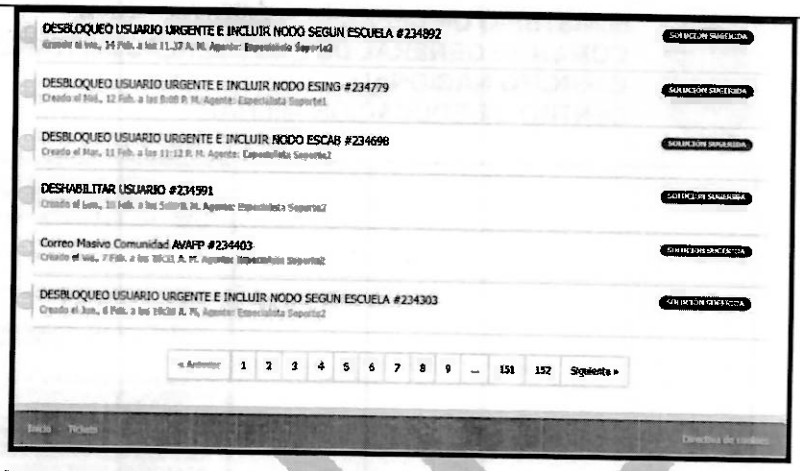


Obligación No. 11: Brindar asesoría a los administradores de las diferentes escuelas. En la plataforma Blackboard

Anexo: Se realizan asesorías y mesa de ayuda sobre solicitudes en la plataforma Blackboard

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	SOLICITUD VIA PLATAFORMA https://soportecognosonline.freshdesk.com/support/login	NO APLICA / CASOS VARIOS SOLCIONADOS ESCUELAS	DESBLOQUEOS, MIGRACION USUARIOS



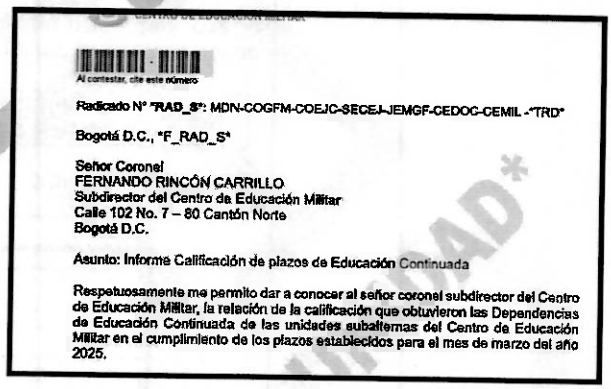


Obligación No. 12: Elaborar el informe de revisión de notas de los cursos finalizados en las escuelas orgánicas del CEMIL.

Anexo: Se realiza los informes pertinentes frente al termino de cursos en las escuelas orgánicas del CEMIL

Cabe mencionar que el informe se gener hasta el dia 25 de cada mes para el envio del oficio, realizando así la respectiv verificacion de plazsos de las diferentes Escuelas

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	EN PROCESO	INFORME CALIFICACION ESCUELAS



Al contestar, cite este número

Radicado N° *RAD_S*: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL -*TRD*

Bogotá D.C., *F_RAD_S*

Señor Coronel
FERNANDO RINCÓN CARRILLO
Subdirector del Centro de Educación Militar
Calle 102 No. 7 – 80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

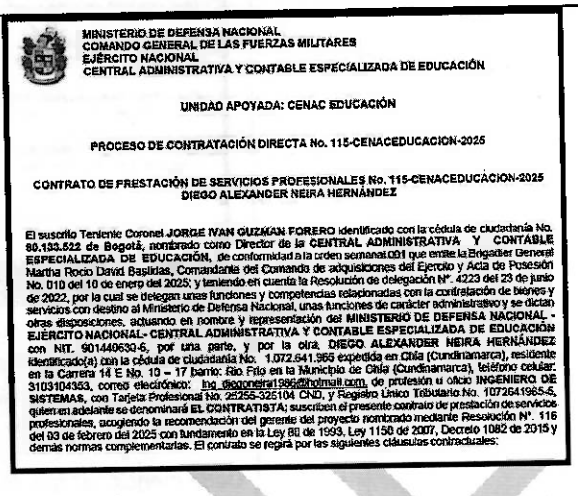
Asunto: Informe Calificación de plazos de Educación Continuada

Respetuosamente me permito dar a conocer al señor coronel subdirector del Centro de Educación Militar, la relación de la calificación que obtuvieron las Dependencias de Educación Continuada de las unidades subalternas del Centro de Educación Militar en el cumplimiento de los plazos establecidos para el mes de marzo del año 2025.

Obligación No. 13: Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato

Anexo: Se realizan las actividades pertinentes al cargo como se describe en el contrato

CEMIL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

UNIDAD APOYADA: CENAC EDUCACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 115-CENACEDUCACION-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 115-CENACEDUCACION-2025
DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNÁNDEZ

El suscrito Teniente Coronel **JORGE IVAN GUZMAN FORERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.133.522 de Bogotá, nombrado como Director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, de conformidad a la orden semanal 001 que emite la Brigadier General Martha Rocio David Bastidas, Comandante del Comando de adquisiciones del Ejercito y Acta de Posesión No. 010 del 10 de enero del 2025; y teniendo en cuenta la Resolución de delegación Nº. 4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** con NIT. 901440630-6, por una parte, y por la otra, **DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNÁNDEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.072.641.965 expedida en Chía (Cundinamarca), residente en la Carrera 14 E No. 10 – 17 barrio: Río Frío en la Municipio de Chía (Cundinamarca), teléfono celular: 3103104353, correo electrónico: Ing_diegoneira1986@hotmail.com, de profesión u oficio **INGENIERO DE SISTEMAS**, con Tarjeta Profesional No. 25255-325104 CND, y Registro Único Tributario No. 1072641965-6, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; suscriben el presente contrato de prestación de servicios profesionales, acogiendo la recomendación del gerente del proyecto nombrado mediante Resolución Nº. 116 del 03 de febrero del 2025 con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. El contrato se regirá por las siguientes cláusulas contractuales:

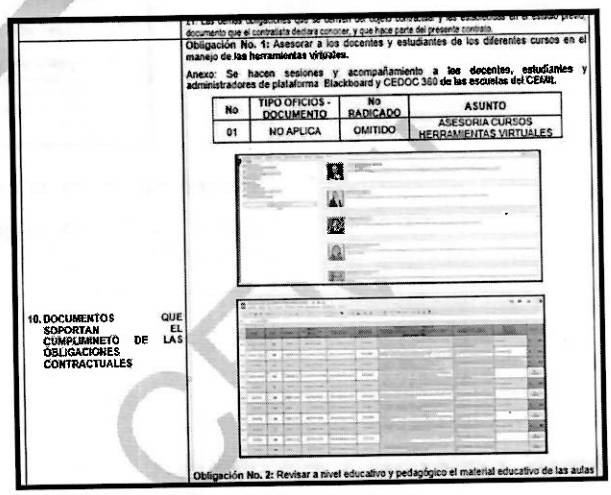
Obligación No. 14: Participar en todas las actividades programadas por la unidad.

Anexo: N/A

Obligación No. 15: Elaborar el informe mensual e informe final de gestión consignando el cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual acorde a formato respectivo.

Anexo: Se realiza el informe respectivo describiendo las obligaciones y el objeto contractual dando cumplimeinto en su totalidad

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	N/A	INFORME DESCRIPCION OBLIGACIONES



documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

Obligación No. 1: Asesorar a los docentes y estudiantes de los diferentes cursos en el manejo de las herramientas virtuales.

Anexo: Se hacen sesiones y acompañamiento a los docentes, estudiantes y administradores de plataforma Blackboard y CEDOC 360 de las escuelas del CEMIL

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	ASESORIA CURSOS HERRAMIENTAS VIRTUALES

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 2: Revisar a nivel educativo y pedagógico el material educativo de las aulas

Obligación No. 16: Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato.

Anexo: Mediante el presente informe se da a cabalidad el cumplimiento del objeto del contrato

Obligación No. 17: Guardar absoluta reserva de la información que en desarrollo del contrato llegue a conocer.

Anexo: N/A

Obligación No. 18: Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y arl y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago.

Anexo: Por ser mes de Febrero no aplica planilla de seguridad social

Obligación No. 19: Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y arl y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago.

Anexo: Se anexan soportes afiliacion del sistema de seguridad social



Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

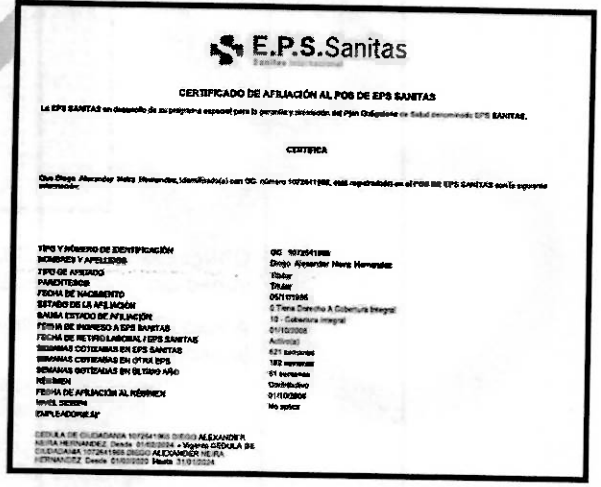
Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ** identificado con CC No. **1072641965**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN - Nit. 901440630	Fecha de inicio de cobertura: 08/02/2025 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 03/02/2025 Fecha fin de Contrato: 30/09/2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE 723 Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivacolmena.com.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20250812337908.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 10 días del mes de febrero de 2025.



E.P.S.Sanitas

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

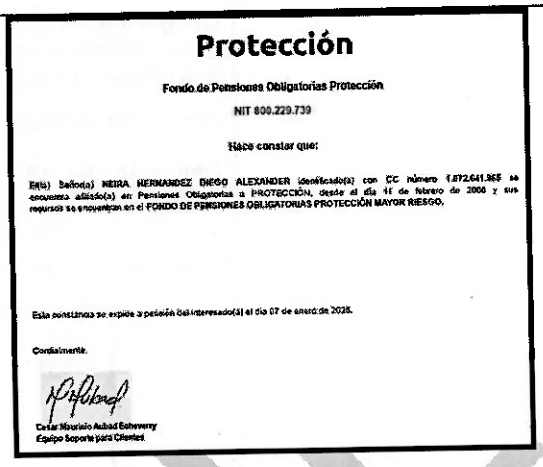
La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y aseguración del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS.

CERTIFICA

Que Diego Alexander Neira Hernandez, identificado(a) con CC número 1072641965, está registrado en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1072641965
NOMBRES Y APELLIDOS	Diego Alexander Neira Hernandez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	05/11/1996
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	C-Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/10/2006
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	621 Semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	182 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN EL ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/10/2006
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1072641965 DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ Desde 01/02/2024 • Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1072641965 DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ Desde 01/02/2020 Hasta 31/01/2024



Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) NEIRA HERNANDEZ DIEGO ALEXANDER identificado(a) con CC número 1.072.641.965 se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 11 de febrero de 2008 y sus recursos se encuentran en el FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.

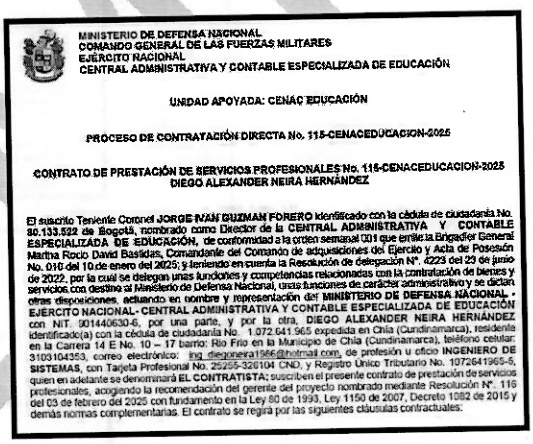
Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 07 de enero de 2025.

Cordialmente,

César Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

Obligación No. 20: Cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado.

Anexo: Se realizan Cumplimiento al objeto del contrato



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

UNIDAD APOYADA: CENAC EDUCACIÓN

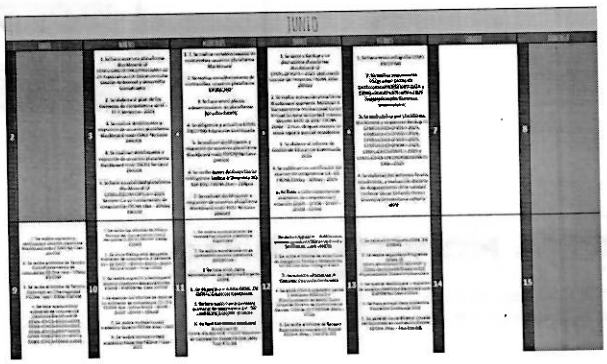
PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 115-CENACEDUCACION-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 116-CENACEDUCACION-2025
DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNÁNDEZ

El suscrito Teniente Coronel JORGE IVAN GUZMAN FORERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.133.522 de Bogotá, nombrado como Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, de conformidad a la orden semanal 001 que emite la Brigadier General Martha Rocio David Basildas, Comandante del Comando de adquisiciones del Ejercito y Acta de Posesión No. 010 del 10 de enero del 2025; y teniendo en cuenta la Resolución de delegación N°. 4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN con NIT. 901440630-6, por una parte, y por la otra, DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNÁNDEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.072.641.965 expedida en Chía (Cundinamarca), residente en la Carrera 14 E No. 10 – 17 barrio: Río Frío en la Municipio de Chía (Cundinamarca), teléfono celular: 3103104353, correo electrónico: Ing.dieganeira1986@hotmail.com, de profesión u oficio INGENIERO DE SISTEMAS, con Tarjeta Profesional No. 25255-326104 CND, y Registro Único Tributario No. 1072641965-5, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; suscriben el presente contrato de prestación de servicios profesionales, acogiendo la recomendación del gerente del proyecto nombrado mediante Resolución N°. 116 del 03 de febrero del 2025 con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. El contrato se regirá por las siguientes cláusulas contractuales:

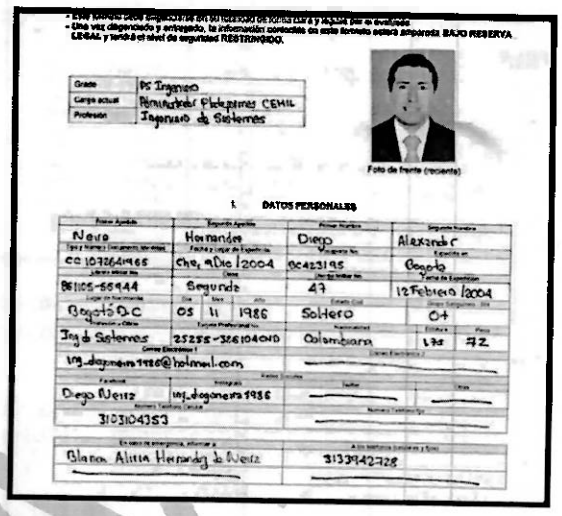
Obligación No. 21: Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo.

Anexo: Se realizan diferentes apoyos al jefe superior inmediato de acuerdo a la necesidad



Obligación No. 22: El contratista autoriza al MDN-Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

Anexo: Se realiza exámenes de acuerdo a la obligación No. 22 del contrato como se menciona



Obligación No. 23: Recepción y revisión informes finales escuelas cemil exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 – CS, SV – SP y ST – TE

Anexo: Se realizan informes de los exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 – CS, SV – SP y ST – TE. Así mismo se recepcionan los informes de las escuelas

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025980007128823	INFORME INICIO C3 - CS



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025980007128823: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-.

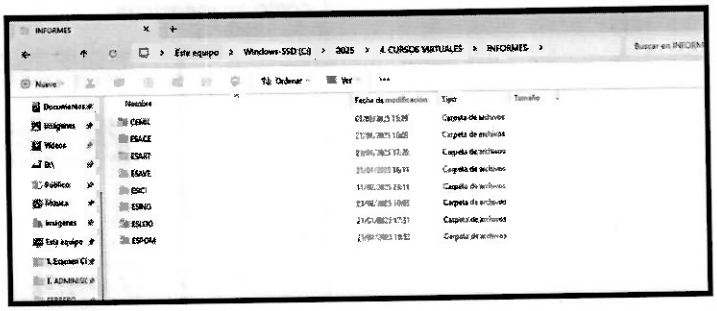
Bogotá, D.C., 11 de marzo de 2025

Señor Coronel
GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Calle 46 No. 20B – 99 Puente Aranda
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de Inicio

Respetuosamente, me permito enviar al Señor Coronel Director de Personal del Ejército, el informe por inicio de los Exámenes de Competencia que se llevarán a cabo para un personal de suboficiales de grado Sargento Viceprimeros considerados para ascenso en el mes de septiembre del 2025.

1. Fecha de inicio:
10 de marzo



Obligación No. 24: Consolidar la información del cemil en cifras en educación militar – educación continuada, educación superior, entrenamientos y pruebas físicas

Anexo: Se realiza CEMIL EN CIFRAS de Educación Militar – Educación Continuada – Pruebas Físicas – Entrenamientos y Usuarios plataforma Blackboard



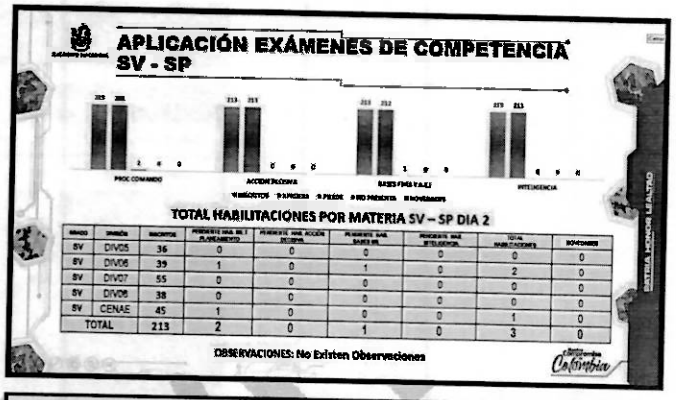
Obligación No. 25: Actualización sección Educación Continuada páginas Cemil .mil y .edu.

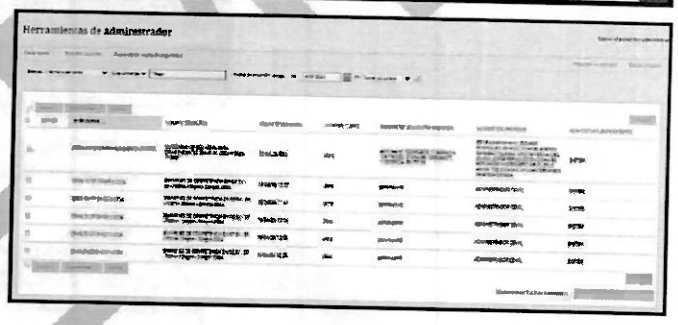
Anexo: Se anexa pantallazo cargue de información Educación Continuada páginas Web



Obligación No. 26: Llevar a cabo el proceso de los exámenes de competencia profesional para ascenso de C3 – CS, CP – SS y SV – SP, ST-TE llevando un adecuado seguimiento y control durante el proceso de exámenes por plataforma blackboard.

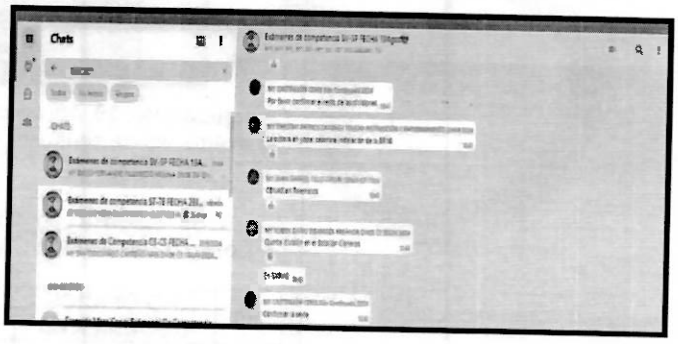
Anexo: Seguimiento por plataforma Blackboard el desarrollo de los exámenes de competencia





Obligación No. 27: Brindar asesoría al personal de delegados de las escuelas del cemil en el proceso de los exámenes de competencia profesional para ascenso.

Anexo: Se realizan encuentros por videoconferencia y apertura de grupo de acuerdo al ciclo de la Oferta Académica para la explicación del mismo



Obligación No. 28: Llevar la estadística adecuada de los cursos virtuales del cemil.

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC5316-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Anexo: Se crea un sheet de Google para alimentar los usos ejecutados de acuerdo a la Oferta académica 2025 así:

DATO ACTUALIZADO CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR
FECHA: 18/03/2025

RESUMEN EDUCACION CONTINUADA	
CANTIDAD CURSOS	21
CANTIDAD ALUM	4133
CURSOS EN DESARROLLO	11
CURSOS DESARROLLADOS	10
ALUMNOS EN DESARROLLO	3208
ALUMNOS QUE CULMINARON	925
DIRECTIVA	19
EXTRADIRECTIVA	2

RESUMEN EDUCACION MILITAR	
CANTIDAD CURSOS	117
CANTIDAD ALUM	5050
CURSOS EN DESARROLLO	86
CURSOS DESARROLLADOS	31
ALUMNOS EN DESARROLLO	3198
ALUMNOS QUE CULMINARON	1852
DIRECTIVA	112
EXTRADIRECTIVA	5

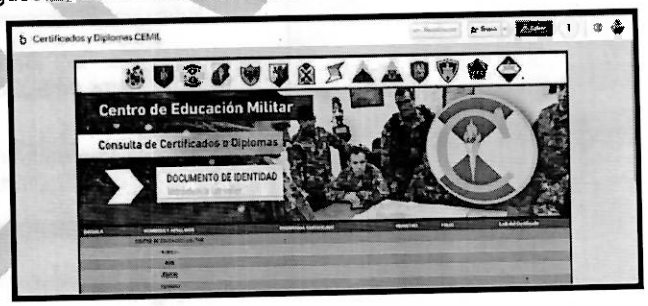
RESUMEN EDUCACION SUPERIOR	
CANTIDAD CURSOS	9
CANTIDAD ALUM	647
CURSOS EN DESARROLLO	9
CURSOS DESARROLLADOS	0
ALUMNOS EN DESARROLLO	647
ALUMNOS QUE CULMINARON	0
DIRECTIVA	6
EXTRADIRECTIVA	2

RESUMEN ENTRENAMIENTOS Y REENTRENAMIENTOS

PERSONAL CAPACITADO

Obligación No. 29. Seguimiento, verificación y control de los cursos virtuales del Cargue y control de los certificados virtuales del cemil y los Exámenes de competencia.

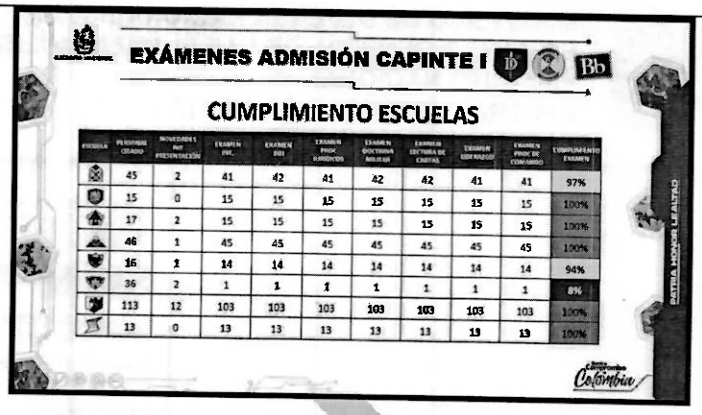
Anexo: Se realiza la verificación respectiva de los cursos y se procde a realizar los cargues de los certificados virtuales.



Obligación No. 30. Apoyo al Oficial de Educación Militar para la aplicación de los exámenes de conducta de entrada Capinte I, II, III y graduado de honor I y II.

Anexo: Se realiza la coordinación respectiva para la aplicación de exámenes de Conducta de entrada CAPINTE y Graduado de Honor

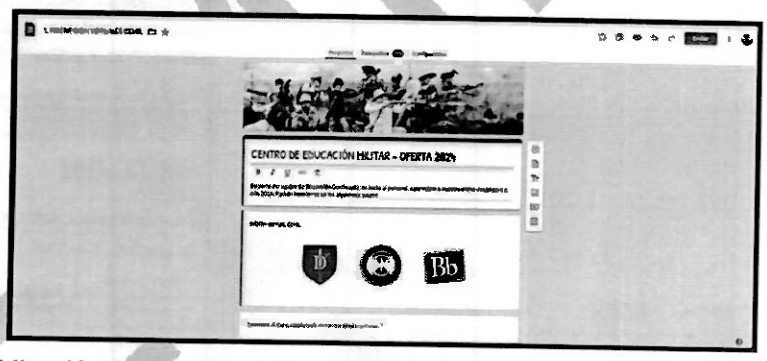
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	RADIOGRAMA	N/A	COORDINACION EXAMEN CONDUCTA DE ENTRADA



	45	2	41	42	41	42	42	41	41	97%
	15	0	15	15	15	15	15	15	15	100%
	17	2	15	15	15	15	15	15	15	100%
	46	1	45	45	45	45	45	45	45	100%
	16	1	14	14	14	14	14	14	14	94%
	36	2	1	1	1	1	1	1	1	8%
	113	12	103	103	103	103	103	103	103	100%
	13	0	13	13	13	13	13	13	13	100%

Obligación No. 31. Publicación y creación de los banners de la oferta virtual del Cemil y formulario de inscripción

Anexo: Se realiza la verificación de cargue de Banner d la Oferta Virtual del CEMIL en los diferentes formularios de inscripción



Obligación No. 33. Elaboración de los informes de inicio – termino – sabana de notas – estadística cursos virtuales cemil.

Anexo: Se realiza validación y la trazabilidad de la documentación enviada por las Escuelas de los informes de inicio y termino de los cursos virtuales CEMIL Y ESCUELAS

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025980007026093	INFORME INICIO GESTION DE PROYECTOS
02	OFICIO	EN PROCESO	INFORME TERMINO FAMILIA Y SOCIEDAD
03	OFICIO	EN PROCESO	SABANA DE NOTAS FAMILIA Y SOCIEDAD
03	OFICIO	EN PROCESO	ENCUESTA DE TERMINO FAMILIA Y SOCIEDAD

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20259800070260B3: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2026

Señor Coronel (EC)
CARLOS ALFREDO CASTRO PINZÓN
Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 No. 7 - 80 Cantón Norte
BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: Informe de Inicio Diplomado Gestión de Proyectos

Respetuosamente, me permito enviar al Señor Coronel (EC) Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina del Ejército, el informe por inicio del Gestión de Proyectos con fecha 4 de marzo al 28 de mayo de 2025.

"NIV_SEG"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

"F_RAD_S"

Radicado No. "RAD_S": MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-"TRD"

Bogotá, D.C., "F_RAD_S"

Señor Coronel
JOHN MAURICIO ACUÑA ALDANA
Director del Centro de Educación Militar
Calle 102 No 7 - 80
Bogotá D.C

ASUNTO: Encuesta por termino Diplomado Familia y Sociedad

Respetuosamente me dirijo al señor Coronel Director del Centro de Educación Militar, los resultados de la evaluación de la encuesta que se realizó al término del Diplomado virtual Familia y Sociedad, el cual fue realizado en el lapso del 3 de febrero al 12 de marzo de 2025 por plataforma Blackboard.

"NIV_SEG"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

"F_RAD_S"

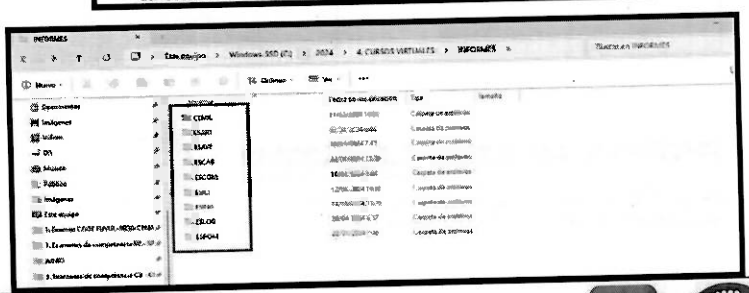
Radicado No. "RAD_S": MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-"TRD"

Bogotá D.C., "F_RAD_S"

Señor Coronel (EC)
CARLOS ALFREDO CASTRO PINZÓN
Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 No. 7 - 80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de Termino Diplomado Familia y Sociedad

Respetuosamente, me permito enviar al Señor Coronel (EC) Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina del Ejército, el informe por termino del



Obligación No. 33: Elaboración de los informes de inicio – término – sabana de notas – estadística exámenes de competencia profesional para ascenso.

Anexo: Se realizan los informes de Inicio – termino . Sabana de notas y encuestas de los exámenes de competencia

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025980007128823	INFORME INICIO C3 - CS



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025980007128823: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-.

Bogotá, D.C., 11 de marzo de 2025

Señor Coronel
GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Calle 46 No. 208 – 99 Puente Aranda
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de Inicio

Respetuosamente, me permito enviar al Señor Coronel Director de Personal del Ejército, el informe por inicio de los Exámenes de Competencia que se llevarán a cabo para un personal de suboficiales de grado Sargento Viceprimeros considerados para ascenso en el mes de septiembre del 2025.

I. Fecha de inicio:
10 de marzo

Obligación No. 34: Apoyo a diferentes comandos funcionales para el cargue de exámenes por plataforma tales como CEDE11 – CEDE1 – CEDE3, CEIGE, etc.

Anexo: Se llevan a cabo exámenes de conocimiento: Contratación Abogados y Exámenes Jurídicos plataforma Blackboard.

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	VIDEOCONFERENCIAS

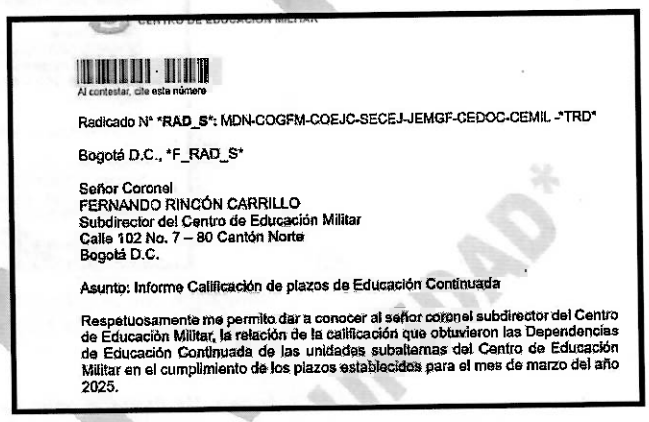


CEMIL

Obligación No. 35. Entrega De Calificaciones Por Parte De Los Plazos Solicitados Por El Cemil A Las Escuelas.

Anexo: Se realiza la verificación de documentos de acuerdo a los plazos programados en el mes por las Escuelas del Centro de Educación Militar Cabe mencionar que el informe se gener hasta el dia 25 de cada mes para el envio del oficio, realizando así la respectiv verificacion de plazsos de las diferentes Escuelas

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	EN PROCESO	INFORME CALIFICACION ESCUELAS



CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Al contestar, cite este número

Radicado N° *RAD_S*: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL -*TRD*

Bogotá D.C., *F_RAD_S*

Señor Coronel
FERNANDO RINCÓN CARRILLO
Subdirector del Centro de Educación Militar
Calle 102 No. 7 – 80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

Asunto: Informe Calificación de plazos de Educación Continuada

Respetuosamente me permito dar a conocer al señor coronel subdirector del Centro de Educación Militar, la relación de la calificación que obtuvieron las Dependencias de Educación Continuada de las unidades subalternas del Centro de Educación Militar en el cumplimiento de los plazos establecidos para el mes de marzo del año 2025.

Obligación No. 36. Cumplimiento a los plazos enviados por la Cedoc en la sección de Educación Continuada y Plataforma Blackboard

Anexo: Se realizan oficios de acuerdo a plazos solicitados por el Comando de Educación y Doctrina

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	SEGUIMIENTO VIRTUAL



CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR
DATO ACTUAL
2025

TIPO	CURSO
EDU MILITAR	117
EDU CONTINUADA	20
EDU SUPERIOR	9

ESCUELA	CURSO
ESING	28
ESICI	21
ESLOG	16
ESCOM	14
ESAVE	14
ESCAB	12
ESART	10
ESACE	10
ESINF	9
CEMIL	7
ESPOM	4
ESUME	2
Total	147

11	10	86	31	9	0
3208	925	3198	1852	347	0

TOTAL CURSOS EN DESARROLLO: 106
TOTAL CURSOS DESARROLLADOS: 41
TOTAL CURSOS: 147
DIRECTIVA: 137
EXTRADIRECTIVA: 9
TOTAL CAPACITADO: 12.421

DISCRIMINACIÓN POR GRADOS

TIPO	OFI	SUB	SLP	SLV	CBO
EDU SUPERIOR	345	61	89	0	92
EDU MILITAR	706	2.899	1.175	270	10
EDU CONTINUADA	555	2.384	642	41	429

PRUEBAS FÍSICAS
CANTIDAD DE PRUEBAS FÍSICAS: 31
PERSONAL CON PRUEBA FÍSICA: 927

ENTRENAMIENTOS
CANTIDAD DE ENTRENAMIENTOS: 35
ENTRENAMIENTOS EN DESARROLLO: 4
ENTRENAMIENTOS DESARROLLADOS: 28
PERSONAL ENTRENADO: 1.754

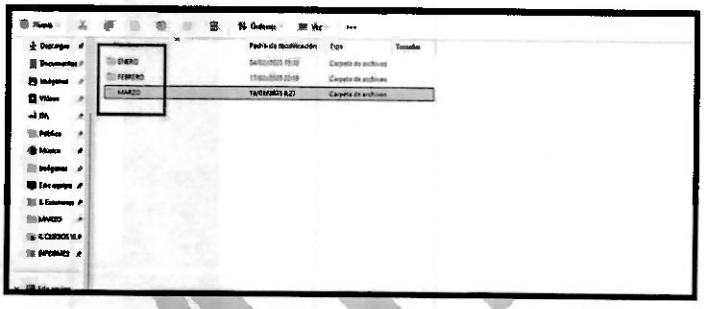
EXÁMENES DE COMPETENCIA

GRADO	CICLOS	INSCRITOS
SV - SP	2	547
ST - TE	1	90
C3 - CS	0	0

Obligación No. 37. Generación de Backup de cursos, certificados virtuales y mantenimiento plataforma blackboard.

Anexo: Se realizan los Backup de los cursos desarrollados por plataforma Blackboard y CEDOC360

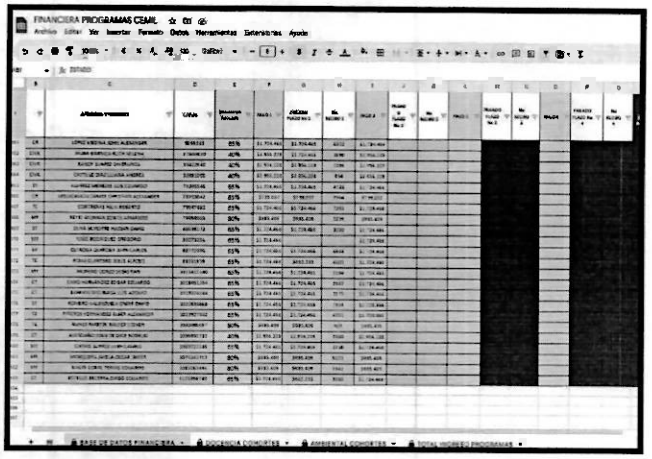
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	BACKUP CURSOS



Obligación No. 38: Recepción y revisión informes finales escuelas cemil exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 – CS, CP – SS, SV– SP, ST - TE así mismo, entrega de recibo de consignaciones de las habilitaciones a los alumnos, generados por el b4 cemil.

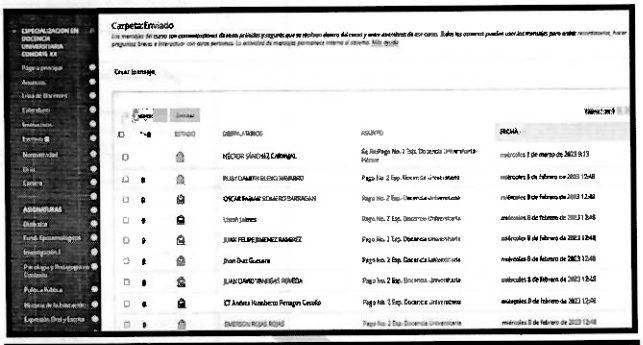
Anexo: Se hace envió pantallazo envió recibos de Pago y recolección de datos Programas del Centro de Educación Militar y exámenes de competencia a través de la plataforma Blackboard

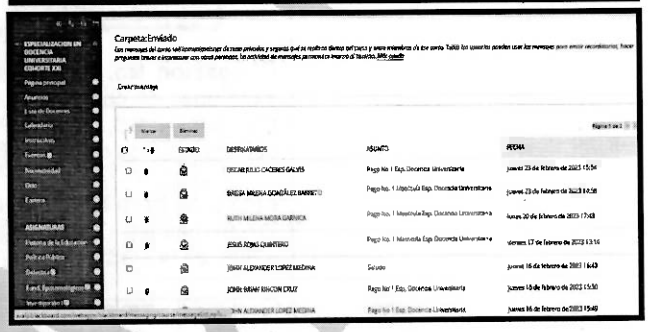
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	NO APLICA	Envió y Cargue Recibos Plataforma Blackboard
02	NO APLICA	NO APLICA	Control Recibos Programas CEMIL



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC0310-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM





Obligación No. 39: Todo documento generado por la función de este objeto contractual quedara con la propiedad intelectual del Centro de Educación Militar.

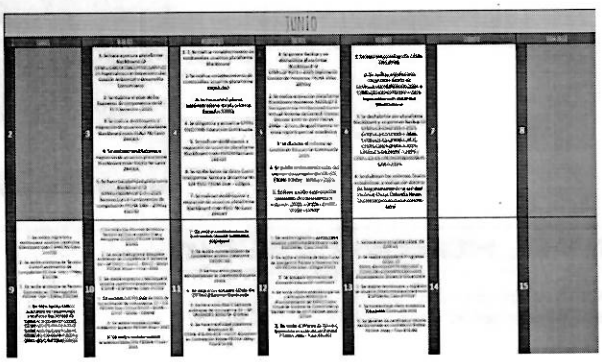
Anexo: N/A

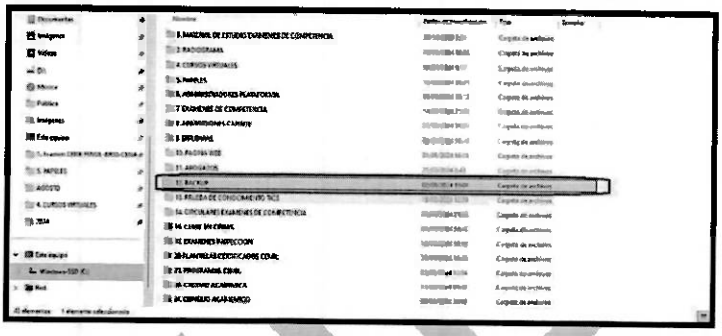
Obligación No. 40: Participar en las actividades y reuniones en donde sea convocada por la unidad.

Anexo: Se asiste a reuniones en modalidad presencial y modalidad virtual en temas preminentes al objeto contractual y procedimientos direccionados a las diferentes funciones que se mencionan en el Contrato

Obligación No. 41: Cumplir las demás obligaciones contractuales asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del cargo

Anexo: Se realizan diferentes apoyos al jefe superior inmediato de acuerdo a la necesidad



	Obligación No. 42: Debe de entregar mensualmente un Backup de la información y procesos que maneje. Anexo: Se envía pantallazo Backup de información desarrollada del presente mes  **Obligación No. 43:** Obrar con los códigos y principios éticos de acuerdo a su profesión en la ejecución del contrato Anexo: N/A **Obligación No. 44:** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral, pago de aportes y parafiscales, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. En caso del cese del pago de seguridad social y arl por parte del contratista, la entidad podrá dar cumplimiento a la cláusula de terminación unilateral, previo agotamiento procedimental. Anexo: N/A
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $ 32.744.000.00 Valor autorizado a pagar $ 4.093.000.00
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA MES MAYO

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PROTECCION	$ 262.000
SALUD	SANITAS	$ 204.700

	ARL | POSITIVA | $ 8.600
14. OCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** [ ] Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de **($4.093.000) CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE**, correspondiente del mes **JUNIO**, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., Junio de 2025

MY. NESTOR ORTIZ ARCINIEGAS
Supervisor

Bogotá D.C, Junio 2025

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
115-CENACEDUCACIÓN-2025	CENAC EDUCACION	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESEMPEÑARSE COMO ASESOR Y ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD Y CEDOC 360 DE CEMIL Y SUS UNIDADES	8 MESES	$4.093.000	9486749079

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA INDICE DERECHO



DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNÁNDEZ
C.C. 1.072.641.965 de Chía

CEMIL

Bogotá D.C. Junio, 2025

Señor Teniente Coronel
JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1.072.641.965, expedida en Chía.**, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. **115 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA DESEMPEÑARSE COMO ASESOR Y ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD Y CEDOC 360 DEL CEMIL Y SUS UNIDADES."** de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE MAYO DE 2025

Descripción	N° de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud –entidad-diligenciar	9486749079	$ 204.700
Aporte Pensión: entidad-diligenciar	9486749079	$ 262.000
Aporte ARL: entidad-diligenciar	9486749079	$ 8.600

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en junio, 2025

Atentamente

Huella índice derecho

Nombre: DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ
C.C. No. 1.072.641.965, expedida en Chía

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1072641965		NEIRA HERNANDEZ DIEGO ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 14E N 10 - 17	CHIA-CUNDINAMARCA	8841378	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1557974507	9486749079	I	2025/06/17	2025/06/16	NEQUI	0	$475,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,637,200	$262,000			$1,637,200	$204,700			$0	$0			$1,637,200	$8,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,637,200	$262,000			$1,637,200	$204,700			$0	$0			$1,637,200	$8,600		$0	$0
Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$1,637,200	$262,000			$1,637,200	$204,700			$0	$0			$1,637,200	$8,600		$0	$0
1	CC 1072641965	NEIRA DIEGO	230201	30	$1,637,200	$262,000	EPS005	30	$1,637,200	$204,700		0	$0	$0	14-23	30	$1,637,200	$8,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,637,200	$262,000			$1,637,200	$204,700			$0	$0			$1,637,200	$8,600		$0	$0

en línea

ATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
C 1072641965		NEIRA HERNANDEZ DIEGO ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 14E N 10 - 17	CHIA-CUNDINAMARCA	8841378	No

ATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

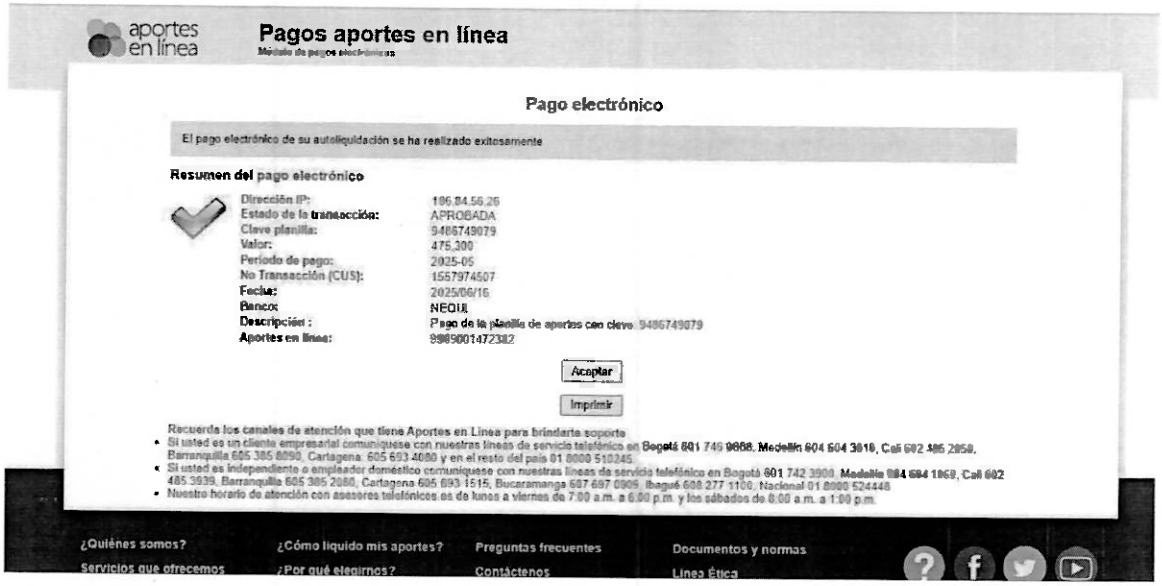
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
025-05	2025-05	1557974507	9486749079	1	2025/06/17	2025/06/16	NEQUI	0	$475,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$262,000	$0	$0	$262,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$262,000	$0	$0	$262,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,600	$0	$0	$8,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,600	$0	$0	$8,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$204,700	$0	$0	$204,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$204,700	$0	$0	$204,700
TOTAL				1	$475,300	$0	$0	$475,300

PLANILLA PAGADA

2025/06/16 17:21 PM



aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	186.84.56.26
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9486749079
Valor:	475,300
Período de pago:	2025-05
No Transacción (CUS):	1557974507
Fecha:	2025/06/16
Banco:	NEQUI
Descripción :	Pago de la planilla de aportes con clave 9486749079
Aportes en línea:	998900147238Z

Aceptar

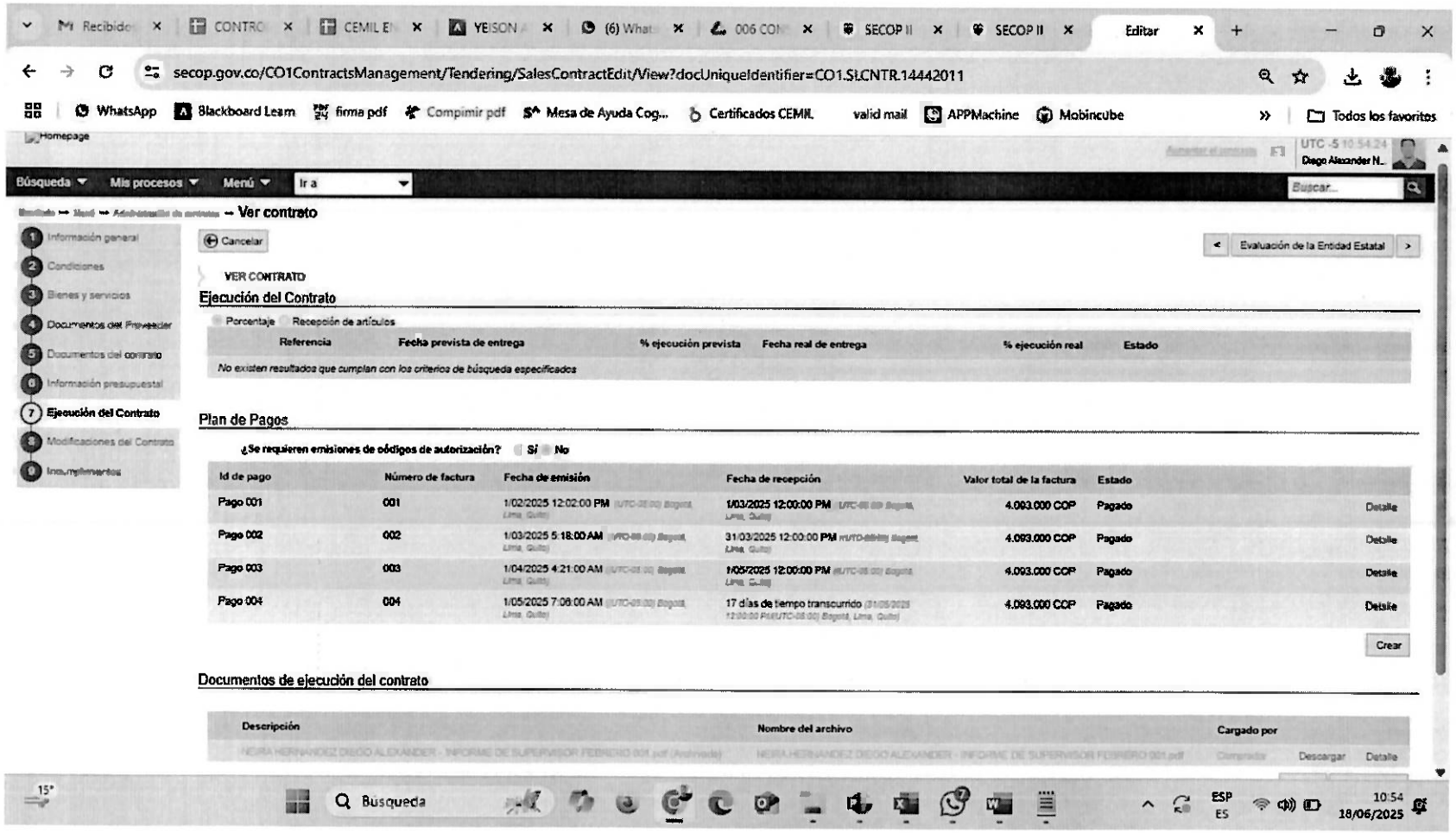
Imprimir

Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte

- Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 746 9666, Medellín 604 604 3010, Cali 602 486 2050, Barranquilla 605 385 8090, Cartagena 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 510345.
- Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900, Medellín 604 604 1969, Cali 602 485 3939, Barranquilla 605 385 2080, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0905, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
- Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

¿Quiénes somos? ¿Cómo liquido mis aportes? Preguntas frecuentes Documentos y normas

Servicios que ofrecemos ¿Por qué elegirnos? Contáctenos Línea Ética


Editar
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.14442011
Homepage
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Ver contrato
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal
VER CONTRATO
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Referencia
Fecha prevista de entrega
% ejecución prevista
Fecha real de entrega
% ejecución real
Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
Plan de Pagos
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?
Si
No
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor total de la factura
Estado
Pago 001
001
1/02/2025 12:02:00 PM
1/03/2025 12:00:00 PM
4.093.000 COP
Pagado
Detalle
Pago 002
002
1/03/2025 5:18:00 AM
31/03/2025 12:00:00 PM
4.093.000 COP
Pagado
Detalle
Pago 003
003
1/04/2025 4:21:00 AM
1/05/2025 12:00:00 PM
4.093.000 COP
Pagado
Detalle
Pago 004
004
1/05/2025 7:08:00 AM
17 días de tiempo transcurrido
4.093.000 COP
Pagado
Detalle
Crear
Documentos de ejecución del contrato
Descripción
Nombre del archivo
Cargado por
Descargar
Detalle
Búsqueda
ESP
ES
10:54
18/06/2025